IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.818.–Don CARLOS R. TELLO RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de retribuciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.–El Secretario.–16.902-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.826.–CRUZBER, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba el 29-11-1983, sobre multa de 150.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.–El Secretario.–16.904-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.946.–Don ANTONIO PEREZ BLANCO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5-9-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la ilustrísima Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales de fecha 4-7-1984, sobre daños producidos por humedades en el Hogar del Pensionista de Cádiz-La Paz.–16.929-E.

44.960.–La Entidad de Crédito BANCO DE SANTANDER, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-10-1984, en expediente de recurso 1.185/84-RL, desestimatorio del recurso de alzada, que acordó imponer sanción de 500.000 pesetas.–16.932-E.

44.966.–LA LACTARIA CASTALLENA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22-10-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por Luis Pulido Pozo, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 10-5-1984, sobre expediente de regulación de empleo número 343/84.–16.931-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.–El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.974.–Don ANTONIO CAYETANO SEGURA MAS contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 9-10-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 8-2-1983 por el mismo Ministerio, sobre suspensión de empleo y sueldo.–16.928-E.

44.975.–Doña CARMEN MONTES MAZCUÑAN contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del INEM de 1-6-84, sobre medidas de fomento del empleo de carácter territorial.–16.930-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.–El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 622/1984, sobre despido, a instancias de don Augusto Bermejo Clemente contra doña Milagros Mateos Vicente, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, del día 11 de abril de 1985, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º, a cuyos actos deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña Milagros Mateos Vicente, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 11 de marzo de 1985.–El Secretario.–Visto bueno, el Magistrado.–4.369-E (18958).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 8 de marzo de 1985, en el expediente número 1.613/1984, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Francisco Canales Rodríguez contra Elías Quintana Camacho, sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

Fallo.–Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Francisco Canales Rodríguez contra la Empresa «Elías Quintana Camacho», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 230.327 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Elías Quintana Camacho», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 8 de marzo de 1985.–El Secretario de la Magistratura número 1.–4.293-E (18607).

GERONA

Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio,

seguidas por esta Magistratura a instancias de Ana Sánchez Romero y otros contra la Empresa demandada «María del Carmen Geronés, Sociedad Anónima», domiciliada en Camprodón, calle Vila Riera, número 8, en autos número 2.403/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por termino de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Veinte telares textiles de 2,30 de ancho, series 187, número fabricación 6.010, 188; número 6.140, 189; número 6.230, 188; número 6.142, 189; número 6.231, 188; número 6.141, 189; número 6.232, 188; número 6.143, 196; número 6.950, 196; número 6.949, 187; número 6.011, 196; número 6.952, 196; número 6.951, 196; número 6.953, 196; número 6.947, 196; número 6.948, 195; número 6.892, 195; número 6.890, 195; número 6.891, 194, y número 6.840, valorados en su conjunto en 6.280.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Felipe Gutiérrez Moreno, con domicilio en Vila Riera, 8, Camprodón.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3, ático, el día 7 de mayo, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 4 de junio, a las nueve horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de julio, a las nueve horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 11 de marzo de 1985.–El Secretario.–4.296-E (18610).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Capallera y otros, contra la Empresa demandada «Volcasol, Sociedad Anónima», domiciliada en Figueras, carretera nacional II, Km 759, en autos 3393/1982, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valoración de la materia prima y existencias de la entidad mercantil «Industrias Volcasol, Sociedad Anónima», que según su leal saber y entender efectúa don Jaume Figuls Viñolas

Cantidad	Denominación	Referencia	Precio unidad – Pesetas	Importe – Pesetas
78	Varios tipos piezas (barandas laterales, etc.)	540×2100	3.500	273.000
25	Barandas	510×1700	7.500	187.500
13	Sobre cabinas	–	6.000	78.000
9	Bidones con piezas varias	–	–	150.000
	Material vario estante madera (incluye varias herramientas torno)	–	–	350.000
22	Barras tubo 80×80×4	×6000	4.878	107.316
8	Barras tubo 100×50×6	×6000	4.500	36.000
11	Filtros galvánicos	–	1.296	14.256
4	Ejes salida caja engranajes	–	1.140	4.560
12	Cruces cardan	2126FICOBA	483	5.796
21	Ejes cuad. cardan	varios tipos	300	6.300
6	Casquillos para cardan	–	515	3.090
7	Horquillas estriadas	–	802	5.614
9	Horquillas Ag. liso	–	1.010	9.090
30	Rodamientos rodillos cónicos	32.215	743	22.290
11	Rodamientos rodillos	IRM-119	355	3.905
1	Furgón Sava Mod. JR 3 puertas	–	150.000	150.000
	Estanterías muelles	–	–	90.000
11	Tapas con letras	–	417	4.587
	Guitarras	–	–	185.000
	Tapas fundas con y sin letras	–	–	53.000
	Estantería racorería	–	–	485.000
	Estantería transmisiones	–	–	150.000
	Gatillos, B. cromada, depresor, tambores y material vario	–	–	575.000
4.700 Kg	Barras de tubo especial	100×20×2	57	314.900
6	Piso empotrado	870×3800	11.400	68.400
22	Alzas especiales	350×3920	15.680	344.960
21	Coronas «Pottinger», pequeñas	–	17.500	367.500
21	Coronas «Pottinger», grandes	–	17.500	367.500
8	Bombas «Roquet»	HC-120	18.900	151.200
13	Motores «Asea 1», CV-1400	220/380	12.800	167.050
1	Motor usado 125/220 1 CV	RISA	5.000	5.000
4	Distribuidores «Roquet»	2 8D	6.000	24.000
26	Bombas «Roquet» (Varios tipos)	150 Kg-1HB 50/AD1	7.800	202.800
16	Dollas	–	764	12.224
10	Bridas motor «Asea»	–	350	3.500
3	Cilindros -D/E	70×1230	22.714	68.142
120 m	Cadena cromada con aletas cinta	Paso 30 mm	1.800	216.000
1	Recogedor «Pottinger»	Desmontado	68.544	68.544
72	Soportes delanteros	U-80	1.300	93.600
30 m	Cadena especial	–	1.200	36.000
175 m	Manguera ø 27 × ø 20	Orotawa	150	26.250
10	Suplementos bridas	–	394	3.940
8	Juegos manguitos unión	–	850	6.800
2	Piñones	–	1.870	3.740
7	Chasis 4.000 Kg	Largo 3.250	16.400	114.800
23	Piso 4.000 Kg	Largo 2.820	17.019	391.437
186	Soportes trillos	–	4.040	751.440
17	Planchas	Largo 1.730	4.325	73.525
7	Planchas cintas	Largo 2.000	8.022	56.154
9	Planchas cintas	Largo 4.000	16.044	144.396
36	Cuchillas «Pottinger»	–	4.027	144.972
12	Pletinas embrague	–	600	7.200
28	Pletinas embrague con tubo	–	830	23.240
33	Soportes ferodos	–	795	26.235
4	Cilindros S/E	50 × 740	10.800	43.200
3	Cilindros S/E	40 × 540	9.500	28.500
1	Cilindro S/E	50 × 600	10.000	10.000

Cantidad	Denominación	Referencia	Precio unidad — Pesetas	Importe — Pesetas
1	Cilindro S/E	50 x 450	12.740	12.740
24	Soportes eje delantero	Para U-100	1.500	36.000
54	Soportes eje delantero	Para U-80	1.300	70.200
54	Aros con púas	–	1.200	64.800
53	Aros estrechos	–	900	47.700
12	Bielas	–	1.093	13.120
7	Bielas	–	800	5.600
3	Bielas alimentación	–	15.800	47.400
7	Bielas alimentación	–	13.100	26.200
11	Ejes completos	–	11.500	126.500
1	Reductor vis-sin-fin con caja engra. y mec. inversión	–	85.000	85.000
6	Ejes recogedor (P)	–	1.500	9.000
2	Enlaces especiales 125 mm	–	1.500	3.000
5	Compases «Pottinger»	–	2.500	12.500
3	Coronas avance	–	7.900	23.700
11	Soportes apoyo cigüeñal	–	2.100	23.100
8	Soportes apoyo cigüeñal centro	–	2.250	18.000
30	Bujes rueda	–	2.500	75.100
15	Cabezas (sin eje)	–	700	10.500
2	Llantas	–	1.500	3.000
33	Arquillos «Pottinger»	–	1.800	59.400
1	Plato recogedor, eje y muelle	–	5.700	5.700
8	Visinfines espaciador	Varios	8.300	66.400
4	Cocavos «Pottinger»	–	3.500	14.000
47	Angulos con taladro	–	1.200	56.400
17	Enganches horquilla	–	9.600	115.200
12	Tubos y cabezas trillo	–	4.100	49.200
	Estantería soldadura varias piezas	–	–	275.000
10	Ejes 60 y 70 usados	–	6.300	63.000
1	Eje 100 usado	–	24.000	24.000
19	Llantas varios tipos usadas	–	1.500	28.500
1	Banco con motor reductor y caja eléctrica	–	–	35.000
1	Torno usado (desguace)	–	–	7.000
1	Culata doble absorción	–	–	12.025
7	Soportes especiales	–	1.400	9.800
3	Trillos pequeños	–	8.992	26.976
12	Ejes transmisión	–	1.500	18.000
	Fat. y tornillería estanterías de montura	–	–	375.000
1	Esqueleto recogedor completo	–	8.200	8.200
2	Soportes recogedor	–	2.900	5.800
26	Piñones cadena	Cad. 12 mm	2.100	54.600
31	Aros especiales	–	1.300	40.300
44	Alzas especiales	3710	14.840	652.960
4	Pisos empotrados	3420	20.520	82.080
120	Refuerzos barandas	–	500	60.000
6	Laterales	730 x 3.400	18.000	108.000
103	Alzas especiales	2000	8.000	842.000
16	Barras de perfil	3300	7.500	120.000
24	Barras de perfil	3000	8.200	196.800
26	Alzas	8000	13.720	356.720
42	Tapas 6.000 Kg	–	4.500	189.000
893	Aros recogedor	–	784	700.112
4	Protectores anchos	–	1.500	6.000
7	Protectores estrechos	–	500	35.000
6	Discos especiales piñón cadena	–	1.300	7.800
11	Piñones dobles	–	3.500	38.500
10	Piñones cadena con excéntrica	–	2.300	23.000
3	Discos cadena	–	750	2.250
5	Culatas de doble absorción	–	12.025	60.125
	Total			12.859.361

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario José María Esparraguera Ros, Gerente de la Empresa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Albareda, 3, ático, el día 7 de mayo, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 4 de junio, a las nueve horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de julio, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admiten posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Valoración de los vehículos que emite el Perito José Comalada Sala

Vehículo «Simca», matrícula GE-5162-C, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo marca «Sava», matrícula GE-5424-I, valorado en 175.000 pesetas.

Gerona, 7 de marzo de 1985.–El Secretario.–4.141-E (17898).

MADRID

Edictos

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.176/1983, ejecución 26/1984, a instancia de José Meléndez Bacarizo, contra «Monteplast, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, actualmente señalada con los números 38 y 40 de la calle Bembibre, en el polígono industrial de Cobo Calleja. Ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, en la línea de 40 metros, con la calle Bembibre; derecha entrando, en línea de 75 metros, con resto de la finca matriz, que los separa de las parcelas 36 de la calle Bembibre y 35 de la calle Bañera; por la izquierda, en igual cantidad, con el resto de la finca matriz que los separa de las parcelas 42 de la calle Bembibre y 41 de la calle Bañera, y por el fondo, en línea de 40 metros, con calle Bañera.

Valor de la parcela, 10.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Qué en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1985.– El Magistrado, José Luis Alonso Saura.–El Secretario.–4.327-E (18915).

★

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 111/1983, ejecución 177/1983, a instancia de Fernando Basterreche Grávalos, contra «Europa Optical, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derecho de traspaso de local comercial sito en calle Dos de Mayo, de Móstoles, donde está situada esta Empresa, y tomando en consideración las dos plantas que tiene, podemos valorar su traspaso en la actualidad, de las dos plantas, en un importe global estimativo de 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1985.–El Magistrado, José Luis Alonso Saura.–El Secretario.–4.328-E (18916).

★

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 260/1983, Ejec. 330/1983, a instancia de Rufina Regodón Cercas, contra Jesús Calvo Santos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación el la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Un pabellón destinado a escuela, situado en Madrid, barrio de Tetuán de las Victorias, entre el Arroyo del Nadero y la Huerta del Obispo, con fachada a la calle Nuestra Señora del Carmen, número 46. El solar que ocupa es el resultante de agrupación de otras dos. Estas cuatro líneas forman un polígono irregular de cuatro lados, que comprenden una superficie de 776 metros cuadrados y 37 decímetros. La construcción destinada a escuela tiene una planta formada por ocho líneas: La primera, que constituye la fachada principal y línea de 27 metros 15 centímetros; la segunda, forma ángulo recto con la anterior, en línea de 6 metros 50 centímetros; la tercera, forma ángulo recto con la anterior, en línea de 11 metros 27 centímetros; la cuarta, forma ángulo recto con la precedente, en línea de 1 metro 50 centímetros; la quinta, forma ángulo recto con la anterior y tiene de extensión 4 metros 61 centímetros; la sexta, forma ángulo también recto con la precedente, en línea de 1 metro 50 centímetros; la séptima, forma ángulo recto con la anterior y tiene de línea 11 metros 27 centímetros, y la octava, que cierra el polígono, y forma ángulo recto con la precedente, tiene la línea 6 metros 50 centímetros. Estas ocho líneas constituyen el perímetro del pabellón y la superficie es de 183 metros cuadrados y 39 decímetros de otro. Y cerrado el frente del solar y en toda la línea de su fachada a la calle Nuestra Señora del Carmen existe un zócalo con pilastras y entrepalos construidos con fábrica de ladrillo y mortero de cal; el espacio de pilastras, coronadas con sus correspondientes cabezas, está cerrado con verjas de hierro de cuadradillo, como también la puerta de hierro de dos hojas y del mismo material, estando pintado al óleo.

Que la aludida finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, finca número 19.419, inscripción segunda, folio 117, del tomo 257.

Tasación total, 9.138.150 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando princi-

pal y costas: después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1985.–El Magistrado, Conrado Durántez Corral.–El Secretario.–4.329-E (18917).

★

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2614-20/1983, ejecución 442/1983, a instancia de Remedios Ruiz Ruiz y otros, contra «Sevilu, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Parcela de terreno en término de San Fernando de Henares, a la derecha de la antigua carretera de Madrid a La Junquera, hoy carretera de acceso a Torrejón de Ardoz, de caber 836 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 14 metros, con dicha carretera; derecha entrando, en línea de 59,78 metros, finca de propiedad de don Francisco Echevarría, y por la izquierda, en línea de 59,75 metros, y fondo, en línea de 14 metros, resto de la finca matriz, estando edificada en la parcela antes mencionada, una nave industrial, en término de San Fernando de Henares, a la derecha de la antigua carretera de Madrid a La Junquera, hoy carretera de acceso a Torrejón de Ardoz, kilómetro 19,100. Consta de nave propiamente dicha de una planta, con una superficie de 502,70 metros cuadrados; adosada a la misma, y en la parte frontal o delantera, tiene dos plantas altas, destinadas a oficinas y servicios para el personal, con una superficie cada una de 79,90 metros cuadrados, y dispone de un patio al fondo de 119 metros cuadrados, y de un solar para aparcamiento en fachada de 140 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón; la estructura, metálica; los muros de cerramiento, de ladrillo hueco doble enfoscado por ambas caras, excepto en fachada, que es de ladrillo rojo macizo a cara vista; el pavimento en nave es una solera de hormigón, y de terrazo en oficinas y servicios; la cubierta en nave, de uralita; la carpintería exterior, metálica, y la interior, de madera, y la puerta de acceso, grande, metálica. Toda la finca ocupa una superficie de 836 metros 50 decímetros cuadrados. Siendo la parcela y nave mencionadas la finca número 2.756 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Valorada en 25.314.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1985.–El Magistrado, José Luis Alonso Saura.–El Secretario.–4.157-E (18258).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 224/1982, se siguen autos de *juicio ejecutivo*, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, frente a don Antonio Clemente García y don Manuel Dura Ruiz, vecinos de Alicante, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 8 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose para la misma el día 12 de junio de 1985, a las once horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y por lotes independientes, y asimismo, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indica, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.–Para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

A) Finca de don Antonio Clemente García:

Los derechos que ostente el demandado sobre la vivienda, sita en Alicante, calle Catedrático Ferre Vidiella, 19, 1.º, puerta derecha. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

B) Fincas de don Manuel Dura Ruiz:

1. Trozo de tierra situado en la partida del Bacarot, o Atalayas, del término municipal de Alicante, que ocupa una superficie de 4 hectáreas 50 áreas 36 centiáreas, dentro de cuya superficie existe un edificio-almacén de planta baja que con sus ensanches mide unos 150 metros cuadrados. Finca registral número 1.522. Valorada para subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Piso ático de la casa número 1 de la calle Poeta Vila y Blanco, de Alicante, con una superficie de 48,03 metros cuadrados cubiertos; una terraza circular, sobre el chaflán, de 10,15 metros cuadrados; otra terraza, por el lado de la avenida Federico Soto, de 56,50 metros cuadrados, y otra terraza, de 23,75 metros cuadrados, por el lado de la calle del Poeta Vila Blanco. Finca registral número 39.220, actualmente número 28.846. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.–El Secretario, Julio Calvet Botella.–2.928-C (14524).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1984, a instancias del Procurador señor González Lucas, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Llinares Ferri y doña Dionisia Gomis Santacreu, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dichos actos los días 30 de abril, 28 de mayo y 25 de junio, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, y continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.–Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda ubicada en el cuerpo de obra número 82 de la avenida de José Antonio, hoy L, alameda de Alcoy, puerta 20, tipo F. Superficie construida, 135 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo de dicha avenida y patio de luces; derecha, casa de don Gonzalo y don Juan Barcelón Gosálvez y patio interior; izquierda, la vivienda exterior izquierda de esta planta y parte del rellano de acceso y del ascensor, y fondo, dicho rellano, ascensor y patio y la vivienda interior derecha de esta planta y parte. Inscrita al tomo 708, libro 435, folio 245, finca número 22.919. Inscripción 2.ª

Dicha finca está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dos participaciones indivisas, una del 0,91 por 100 y otra del 2,44 por 100, que confieren la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de las plantas, digo, plazas de garaje números 18 y 36, respectivamente, de la finca ubicada en los cuerpos de obra o casas números 82 y 84 de la avenida José Antonio, hoy L, alameda de Alcoy. Inscritas al tomo 773, libro 488, folio 73 vuelto, finca número 22.869. Inscripción 39.

La participación del 0,91 por 100 está valorada en 300.000 pesetas, y la participación del 2,44 por 100, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.–El Secretario, Antonio Gil Martínez.–3.831-C (18858).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 474/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Botella Vendrell y doña Edelmira Ramón Domingo, ha señalado el día 19 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, para vender en subasta pública, por el precio de tasación que se indicará lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta el día 15 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja de un 25 por 100.

Si también resultare desierta, tendrá lugar una tercera subasta el día 17 de junio de 1985, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.–No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración en la primera subasta; si los dos tercios de la misma, con rebaja del 25 por 100, en la segunda subasta.

Segunda.–Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.–Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.–Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quedarán subsistentes las cargas anteriores si existieren.

Bienes objeto de embargo

1. Urbana. Edificio, fábrica de harinas, hoy solar de 1.388 metros cuadrados, en Algemesí, partida Fentina, compuesto de tres cuerpos de edificación y en patio descubierto, uno de dichos cuerpos de superficie 359 metros 37 decímetros cuadrados, lo constituye un almacén y cabinas de electricidad, y linda: Por frente o sur, con la calle de Trafalgar, donde tiene su puerta principal; izquierda, entrando u oeste, parcela de Ricardo Rubio Ferris; por la derecha o este casa de Milagros Ferris Ferris, y por detrás o norte, con el cuerpo destinado a máquinas y patio descubierto sobre parte de dicho almacén y en su extensión de 134 metros 50 decímetros cuadrados, y en parte recayente a dicha calle existe un piso alto habitable al que se da acceso por una escalera con puerta a tal calle y al interior del almacén y otro cuerpo de superficie 126 metros y 75 decímetros cuadrados: se compone de sótano, plantas y dos entramados de madera y se destina a la colocación de maquinaria; lindante, por norte, con el otro cuerpo que sirve de mueble de empaque; sur, almacén; este, el patio descubierto, y oeste, parcela de Ricardo Ferris Ferris, y los restantes 763 metros 87 decímetros cuadrados constituyen el patio descubierto, que linda: Norte, con el paseo público, al que tiene una puerta de acceso; sur, con el cuerpo de edificio destinado a almacén; oeste, con los destinados a maquinaria y al mueble de empaque; este, con el secadero de los herederos de Vicente Esteve Alventosa, y la totalidad del edificio linda, por frente o sur, con la calle de Trafalgar; izquierda entrando u oeste, con solar o parcela de los herederos de Vicente Esteve Alventosa, y por detrás o norte, con paseo público, acceso de vehículos en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 429, libro 77, de Algemesí, folio 16, finca número 11.479.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

2. Rústica. Situada en término de Poliñá del Júcar, partida de San Bernabé o Folls, comprensiva de tres hectáreas 39 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 41 hanegadas de tierra plantada de naranjos, lindantes: Por norte, con camino llamado travesía de Campins; sur, tierras de los herederos de Chovo; este, resto de la finca de la que se segrega y con otra parcela segregada, camino en medio; oeste, tierras de los herederos de José Benavent. Esta parcela la constituye la número 9 a) del polígono 10 y la parcela 9 b) del mismo polígono, destinada a camino, ambos del plano parcelario catastral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 766, libro 38, de Poliñá del Júcar, folio 104, finca número 3.844, inscripción segunda.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda del piso primero, planta alta del centro del edificio, según se mira desde la calle, en Algemesí, Montaña, 13 y 15, con acceso por escalera común con salida al final del pasillo que da a la calle Montaña, por acceso y montacargas, tipo B, de superficie 152,55 metros cuadrados, de los que son útiles 127,26 metros cuadrados, compuesta de recibidor, entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, salida, cocina, baño, aseo, galería-tendedero, recayente al patio de luces izquierda y balcón mirador a la calle. Linda: Frente, la calle Montaña, en parte las viviendas A y C de esta planta; izquierda, entrando, la vivienda C de esta planta en parte patio de luces; derecha, la vivienda A de esta planta en parte patio de luces, y fondo, dichas viviendas A y C, en parte rellano de la escalera, ascensor y montacargas. Cuota, 2,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.207, libro 242 de Algemesí, folio 133, finca número 25.526, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana. 29. Aparcamiento, sito en sótano, del edificio de Algemesí, calle Montaña, 13 y 15, con acceso mediante una rampa situada a la derecha de la fachada y por ascensor, de superficie 13,50 metros cuadrados. Linda, según se mira el edificio, desde tal calle, frente al aparcamiento número 28 del sótano; izquierda, entrando, espacio común de maniobra; derecha, el aparcamiento

número 2, y fondo, el espacio de maniobra. Señalado con el número 3 de los de sótano. Cuota, 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.207, libro 242, de Algemesí, folio 214, *finca número 25.553, inscripción primera.*

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Rústica. Parcela comprensiva de dos hectáreas 16 áreas y 29 centiáreas, equivalentes a 26 hanegadas y 16 centésimas de hanegada de tierra campa, hoy arrozal, situada en término de Polinà del Júcar, partida de San Bernabé o Folls, lindante: Norte, con camino de Campins; sur, resto de la finca de donde se segrega, camino de servidumbre de la finca matriz o medio; este, huerto de los herederos de Teresa Peris; oeste, parcela segregada de la misma matriz y adjudicada a Hortensia Fos Coledia, camino en medio; este, parcela que constituye la número 9 c) del polígono 10 del plano parcelario catastral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 766, libro 38 (38) de Polinà del Júcar, folio 107, finca número 3.845, inscripción tercera.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

6. Rústica. El resto que quede de huerto plantado de naranjos en término de Alzira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida de la Solana o Plantades, de cabida nueve hanegadas, equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, con la vía férrea de Carcagente a Alzira, camino en medio; sur, con la carretera de Alzira a Denia; este, tierras de Bautista Chorro, desagüe en medio, y oeste, de Andrés Caballo Calderón y Manuel Caballo Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 515, libro 146, folio 192, finca número 16.751, inscripción quinta.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de tierra plantada de naranjos en término de Alzira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida de la Solana o Plantadas, de dos hanegadas y 175 brazas, equivalentes a 23 áreas 89 centiáreas. Linda: Por norte, de Pascual Cardete; este, de Pascual Cardete, y oeste, de Vicente Piera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 321, libro 95, de Alzira, folio 227, finca número 13.268, inscripción quinta.

Valorada en 475.000 pesetas.

8. Rústica. Parcela denominada «servicios del huerto», de cabida cinco áreas 31 centiáreas, en donde se hallan la casa de labor, patio, cuneta entrada, pozo para riego, balsa y demás servicios, situada en término de Alzira, Barraca de Aguas Vivas, partida de la Solana o Plantades. Lindante por los cuatro puntos cardinales con tierras de Pascual Cardete Luján.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 393, libro 114 de Alzira, folio 241, finca número 8.201, inscripción undécima.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

9. Rústica. Parcela de tierra huerto con naranjos en término de Alzira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida de la Solana o Plantades, de cabida cuatro hanegadas 28 brazas. Linda: Norte, vendida a Francisco Bertomeu Soler; sur, finca de servicios y Pascual Cardete; este, de la que se segrega ésta, y oeste, de Vicente Piera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 869, libro 244 de Alzira, folio 141, finca número 23.623, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

10. Rústica. Campo de tierra arrozal, en término de Polinà del Júcar, partida de Campins, con una superficie de 11 hanegadas y seis brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 157, libro 9 de Polinà del Júcar, folio 83, finca número 1.411.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

11. Los frutos y rentas de los bienes embargados.

Alzira, 28 de febrero de 1985.–El Juez de Primera Instancia.–El Secretario.–3.819-C (18848).

ARRECIFE

Edicto

Don Antonio Mascaró Lazcano, Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 453/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Sociedad Petrolífera Española Shell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don José Riverol Martín, con domicilio en avenida Doctor Rafael González, número 15, Arrecife, sobre reclamación de 3.057.076 pesetas de principal, 2.708 pesetas de gastos de protesto y más 300.000 pesetas para costas, haciendo un total de 3.359.784 pesetas; por providencia de esta fecha, se ha acordado en trámite de ejecución de sentencia dictada en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que se reseñarán a continuación, propiedad del demandado, para hacer pago a la actora de la cantidad principal, gastos y costas del procedimiento.

Bienes que han de ser subastados

1. Solar en la calle León y Castillo de Arrecife. Superficie 164 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 690, folio 185, finca 9.477.

Su valor pericial: Un millón seiscientas cuarenta mil (1.640.000) pesetas.

2. Terreno en Paredón Blanco, del término municipal de Tías. Superficie 5.000 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 694, folio 87, finca 13.138.

Su valor pericial: Un millón (1.000.000) de pesetas.

3. Terreno en La Peñita, del término municipal de Tías. Superficie 1.471 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 697, folio 42, finca 13.250.

Su valor pericial: Dos millones doscientas seis mil quinientas (2.206.500) pesetas.

4. Automóvil marca «Volvo», modelo 264 GL, matrícula GC-6.226-J.

Su valor pericial: Cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según tasación pericial que es el que figura al describir los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 20 por 100 por lo menos del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, continuando subsistentes las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas de esta ciudad, el día 29 de abril de 1985, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores en la primera subasta, se celebrarán por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, en el mismo lugar el día 27 de mayo de 1985, a las once horas, y por tercera vez, en el supuesto anterior, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar el día 25 de junio de 1985, a las once horas.

Dado en Arrecife a 2 de marzo de 1985.–El Juez, Antonio Mascaró Lazcano.–El Secretario.–3.714-C (18397).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1983, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Compañía Construcciones, Explotaciones e Inversiones, Sociedad Anónima» he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con *rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública* subasta el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 106 de la calle de la Iglesia, piso ático, segunda, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 316, folio 5, libro 150, finca número 15.356. Valorada en la cantidad de 1.164.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1985.–El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreno.–El Secretario.–3.295-C (16513).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.546/1984-C, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Briones Galisteo y doña Isidora Carrillo Cuadra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas *anteriores y las preferentes al crédito continuarán* subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 108 de la avenida Ferrocarriles Catalanes, piso segundo, segunda, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 570, folio 157 vuelto, libro 570 del Ayuntamiento, finca número 49.470, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.–El Secretario.–1.588-3 (17558).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 342/1983-3.ª, a instancias del Procurador don

Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, Sociedad Anónima», por cuantía de 1.753.439 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 7 de mayo de 1985, a las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.284.954 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada subastada es:

Número cincuenta y seis.–Piso vivienda decimotercera, segunda, de la escalera número 333, que forma parte integrante del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Portugal, números 31 al 37. Superficie, 73,95 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera, puerta de entrada, caja de escalera y caja del ascensor; por la izquierda, entrando, con proyección de la calle de su situación; por la derecha, con proyección a terreno de dominio público, y por el fondo, con piso puerta primera de esta misma planta, de la escalera número 31. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 932, *libro 54 de la sección 6.ª, folio 111, finca 6.071*, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–973-16 (11386).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Soledad Moya Santander, vecina de Hospitalet de Llobregat, avenida Miraflores, 44, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 8 de mayo próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Finca número 40, local destinado a vivienda, piso 3.º, escalera B, puerta 1.ª, situado en la calle Libertad, números 4 y 6, de Castelldefels, de superficie útil 55,66 metros cuadrados; consta de recibidor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, terraza cocina, aseo y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.325, libro 111 de Castelldefels, folio 31 vuelto, finca número 10.486.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 1.800.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 19 de febrero de 1985.–El Juez.–El Secretario, Juan Mariné.–1.734-A (13346).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.891/1983-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Teresa Jou Argeles, en reclamación de la cantidad de 1.297.687,44 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 5.ª planta), el día 8 de mayo de 1985, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por doña Teresa Jou Argeles:

Apartamento número 8, vivienda puerta primera del piso segundo de la casa sin número del paseo del Marqués de Camps, de Salt, tiene una extensión superficial de 70,96 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero, y linda: Al oeste, con el vuelo del paseo del Marqués de Camps; al este, con patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; al sur, con caja de la escalera, y al norte, con finca de doña María Vidal Blanquera y patio de luces. Debajo tiene igual vivienda del piso primero y encima la del piso tercero. Su cuota de participación es de 6,16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.570, libro 58 de Salt, folio 49, finca número 2.965, inscripción segunda.

Valorado en 2.100.000 pesetas, con el 25 por 100 de descuento por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.–El Secretario, Luis Valentín-Fernández.–1.878-A (14556).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.198/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña Josefa Planas Coll, vecina de Llinas del Vallés, calle Anselmo Clavé, 39, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 7 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y *la certificación del Registro de la Propiedad*, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Pieza de tierra bosque, sita en el término de Fogas de Monclús, parroquia de La Costa, de extensión nueve hectáreas 71 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 572, libro 6 de Fogas, folio 137, finca 524, inscripción primera. Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 1.750.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 19 de febrero de 1985.–El Secretario, Juan Mariné.–1.794-A (13711).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 732-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Pagés Boldu, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 20.000.000 de pesetas para la registral número 2.704, que forma el primer lote, y 10.000.000 de pesetas para la registral número 3.019, que forma el segundo lote, ya que las fincas salen por lotes separados.

Segunda.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.–Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A) Porción de terreno o solar en el término municipal de Igualada, partida Lo Pla de San Agustín, junto a la carretera de Manresa a Igualada, que en aquel punto se llama avenida de Balmes. Está formada por dos cuadriláteros irregulares y continuos, midiendo: El uno 50 metros por los lindes este y oeste; 35,50 metros por el norte, y 35,60 metros por el sur; y el otro, 27,80 metros por el oeste y 30 metros por el norte y por el sur, o sea en total 2.565 metros cuadrados. Esta superficie queda reducida a 2.136,40 metros cuadrados tras la segregación efectuada mediante escritura por el Notario, autorizada en el día de hoy, bajo el número 2.055 de orden. Linda: Norte, con calle A, hoy Torres y Bagés, con sucesores de Sebastián Franch y con finca propiedad del propio Juan Pagés; este, con sucesores de Juan Barrall; sur, con Dolores Martí y Juan Matarrodona, y oeste, avenida de Balmes y finca propiedad del dicho Juan Pagés.

En la finca descrita y como parte integrante de la misma existe una casa-torre de bajos y piso de 13 metros de largo y 12 metros de ancho, y un edificio destinado a fábrica de embalajes de cartón, compuesto de una nave central de 50 metros de largo por 15 metros de ancho, y de otra nave con piso alto en la parte posterior de 25 metros de largo por 8 metros de ancho.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 854, libro 94, folio 120, finca 2.704.

B) Trozo de terreno en el término municipal de Igualada, partida de Set Camins, de superficie 725 metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; este, viuda de Barral; sur y oeste, Florencio Vilá Ventura.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 866, folio 233, finca 3.019.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.–El Secretario.–3.296-C (16514).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 232/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Neraco, Sociedad Anónima», litigando la actora con beneficio de pobreza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.–Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.200.000 pesetas.

Cuarta.–No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.–Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta.–Piso primero, vivienda puerta cuarta, que es la Entidad número 27, en la quinta planta de la casa, sita en esta ciudad, calle Buenaventura Muñoz, números 13-15, con acceso por la escalera derecha o portal número 15. Tiene una superficie de 73 metros 93 decímetros cuadrados, más 39 metros 56 decímetros cuadrados de terraza y patio, y linda, por el frente del edificio, con el hueco de los ascensores y con el rellano de su escalera (por donde tiene su entrada); por la izquierda, entrando, con la vivienda, puerta primera, de su misma planta, pero de la escalera izquierda; por la derecha, con el despacho, puerta primera, de sus mismas planta y escalera (en parte, mediante propio patio), y por su espalda, con el vuelo de las terrazas del entresuelo, mediante propia terraza. Tiene un valor, respecto al del total inmueble, de 1,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1-1-A, de Barcelona, al tomo 2.236 del archivo, libro 160 de la Sección Sexta, folio 217, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.–El Secretario.–2.161-A (16450).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 603/1981-A, pende expediente promovido por doña Carmen Jiménez Pérez, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián Osorio Vigo, hijo de Julián y Tecla, natural y vecino de Barcelona, nacido el día 13 de marzo de 1912, perteneciente al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, que fue destinado a la Primera Comandancia del extinguido Diecinueve Tercio (Barcelona), donde permaneció hasta iniciarse el movimiento nacional, habiendo desaparecido, en acción de guerra, en el mes de agosto de 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas; por lo que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace saber la advertencia del expediente a los fines legales procedentes.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.–El Secretario.–4.289-E (18581).

1.ª 25-3-1985

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756/1981-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Solá Serra, en nombre y representación del «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Fergón, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Pau Claris, 161, principal, segunda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluis Companys, números 1 y 3, planta cuarta, el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de referencia es la siguiente:

Porción de terreno edificable en parte, del cual existen edificados en mal estado, de figura irregular, situada en esta ciudad, barriada de Sant Martí de Provençals, con frente a la calle de Luchana y al chaflán que forma la misma, con la de Sancho de Avila. Mide una extensión superficial de 1.802 metros 38 decímetros cuadrados, iguales a 47.787 palmos 67 décimos de otro también cuadrados. Linda: Por el frente, este, noroeste, con la calle de Luchana; por la derecha entrando, norte, noroeste preciso, con mayor finca de su procedencia; por el fondo, este, suroeste preciso, con finca de «Erebus» y en parte con finca de la misma procedencia de doña María Magdalena Alegret e hijo don Antonio Almer, y por izquierda, sur, sureste preciso, parte con fincas de la misma procedencia de doña Carmen Jordana y dichos madre e hijos Alegret-Almer, parte con Sancho de Avila y parte con el chaflán formado por la misma con la calle de Luchana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona en el tomo 1.446 del archivo, libro 53 de la sección segunda, folio 235, finca número 4.524, inscripción primera.

Esta finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 11.000.000 de pesetas y fue el tipo de la segunda subasta la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Barcelona, 26 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario, Juan Mariné.–3.516-C (17450).

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1457/1984-3.ª instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Asunción Jacas Bertrán y doña Montserrat Jacas Bertrán, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Balmes, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de San Pere de Ribes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 996, folio 129, libro 150 de Sant Pere de Ribes; finca número 8.868.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.–El Secretario.–2.104-A (16117).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.777/1983-C, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Guinardo, Sociedad Anónima de Construcciones», acordó aclarar el edicto publicado en el ejemplar de esta «Gaceta», correspondiente al día 14 de febrero pasado, anunciando la subasta acordada en dichos autos, en el sentido de que la misma es primera; que el tipo de subasta es de tasación escriturado de 2.625.000 pesetas; que las condiciones son las prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Barcelona, 2 de marzo de 1985.–El Secretario, Antonio Jaramillo.–2.507-A (18651).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 344/1983-S, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador De Sicart, acogida al beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por doña Candelaria Soriano Guillén, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que sale sin sujeción a tipo. El precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca fue de 4.918.200 pesetas.

Segunda.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.–Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Departamento número 29, puerta 1.ª, exterior, del piso sobreático; última planta alta del inmueble sito en la calle París, 120, de esta ciudad, destinado a vivienda. Tiene entrada por la escalera general; es la puerta que se encuentra a la derecha conforme se llega al rellano por la escalera. Tiene una superficie útil de 58 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero anejo y cuarto de baño, con una terraza exterior de 46 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, considerado en este caso como frente, parte con el rellano y hueco de la escalera general, parte con el hueco del ascensor y parte con el departamento puerta segunda de esta misma planta; a la derecha, entrando, este, parte con patio central de luces y parte con la terraza exterior del piso sobreático de la casa número 122 de la calle de París; a la izquierda, oeste, parte con patio lateral de luces y parte con finca de don José Amaraos, y al fondo, norte, con el vuelo de las terrazas de los departamentos puerta 1.ª y puerta 2.ª de la planta inferior, mediante a su vez la terraza aludida.

Tiene asignado un coeficiente, digo, un valor, respecto al solar del inmueble, del 3,90 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 893, libro 631 de Gracia, folio 215, finca número 18.997.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.–El Secretario.–2.393-A (18009).

★

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.281/1981-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga por pobre, contra «Industrias Metálicas», Manuel Laborda y Francisco Blasco, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 3 de mayo, a la doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y sale sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno con las construcciones en el mismo existentes, sito en calle Doctor Ferrán, 21, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 624, folio 2, libro 516 de Santa Coloma, finca número 8.901, inscripción novena. Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.–El Secretario.–2.540-A (18983).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1985-F, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Ventura Molinè Coll, hija de padres desconocidos, soltera, natural de Lérida, domiciliada en Barcelona, vía Layetana, 143, principal, fallecida en esta ciudad de Barcelona el día 12 de junio de 1979, cuyo expediente se sigue a instancia del Abogado del Estado, por lo que el presente despacho se cursará de oficio, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.–El Secretario.–4.314-E (18902).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, bajo el número 608 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Esteban Díaz González y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 8 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 836.250 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 25 o vivienda izquierda C del piso séptimo. Ocupa una superficie útil aproximada de 99,44 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, cuatro dormitorios, salón comedor y terraza. Representa una participación de 3,51 de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa. Forma parte de la casa triple señalada con el número 12 de la calle Comandante Velarde de la anteiglesia de Basauri.

Inscrita al libro 189 de Basauri, folio 187, finca número 13.160, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.–El Secretario.–2.768-C (13476).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección primera se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, bajo el número 943/1984, a instancia del Procurador señor Imaz Nuere, en nombre de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Floreal Todomiro de la Vega Alvarez y doña Felicísima García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la subasta el día 23 de abril, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo la subasta el 75 por 100 de la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.463.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual por lo menos del 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificaciones registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose como bastante y los acepta sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta.

Vivienda derecha de la planta primera, o sea, piso primero, derecha D, de la casa número 4 de la calle Virgen de Begoña. Forma parte del edificio en Santurce, calle Primo de Rivera, compuesto de tres casas, una doble con portal 12 de la calle Primo de Rivera y otra triple número 2 de la calle Virgen de Begoña y la otra cuádruple con portal número 4 a la misma calle.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.–El Secretario.–2.579-A (19012).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección 1.ª), de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 548/1984 del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María del Pilar Ariza Dos Inocentes, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 8 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 1.700.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo derecha subiendo la escalera y el camarote de la finca siguiente: Casa en jurisdicción de Zamudio, denominada «La Arboleda», señalada con el número 2, cuyos límites son: Por el norte y oeste, terreno propiedad de don Martín Aurrecoechea; sur y este, carretera de Asúa a Erleches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al tomo 351, libro 6.º de Zamudio, folio 213, finca 206.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.–El Secretario.–2.581-A (19014).

CABRA

Edictos

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 28/1985, ha sido declarada en estado legal de quiebra voluntaria la Entidad «Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en calle San Marcos, 1, dedicada, en régimen de supermercado, a la comercialización de productos alimenticios, representada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, habiendo quedado en su virtud inhabilitada para la administración de sus bienes.

En dicho juicio universal ha sido nombrado Comisario don Juan Muñoz Cruz, mayor de edad, casado, M. Belda, 33, y Depositario-Administrador don Pedro Jiménez Pino, P. España, 3, ambos vecinos de esta ciudad, previniéndose por medio del presente que nadie haga pago a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que éstos fuesen nombrados, y a los que tengan pertenencias de dicha entidad lo manifiesten, apercibiéndoles que en otro caso serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Cabra a 21 de febrero de 1985.–El Juez, Victoriano Valpuesta Bermúdez.–La Secretaria.–3.763-C (18592).

★

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido,

Hace saber: Que en los autos 28/1985, que se siguen en este Juzgado sobre juicio universal de quiebra voluntaria, instados por la Entidad «Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, por resolución de esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria, con todas sus consecuencias, a la referida entidad, conteniendo referida resolución el particular siguiente:

«Publíquese la proposición de convenio presentada mediante edictos, convocándose en aquéllos a los acreedores para que, en el término de tres meses, acudan a adherirse al mismo, en su caso, contándose este plazo desde su publicación.»

Dicha proposición es del tenor literal siguiente:

«Proposición de convenio que la entidad mercantil "Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima", ofrece a sus acreedores para el pago de los créditos que estos ostentan contra la misma.

Primero.–"Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima", pagará a sus acreedores el montante total de sus créditos en el plazo de cinco años, contados a partir de la firmeza del convenio, en la forma que sigue:

a) Dentro del segundo año, un 15 por 100.
b) Dentro del tercer año, un 15 por 100.
c) En la cuarta anualidad, un 25 por 100, y
d) El 45 por 100 restante antes de la finalización del quinto año.

Segundo.–Los créditos existentes contra la Sociedad no devengarán interés alguno desde la fecha en que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos.

Tercero.–La aprobación de este convenio no afecta a las acciones que asisten a los acreedores tenedores de letras de cambio, garantías de cualquier clase o avales, frente a terceras personas intervinientes y obligadas en los mismos, sin que, en su consecuencia, este convenio represente novación, quita o espera para el ejercicio de tales acciones, tanto respecto al principal como a intereses, con la única obligación para los acreedores a que ello afecte que la de comunicar a la "Compañía Egabrense de Alimentación, Sociedad Anónima", las cantidades que por vía judicial o extrajudicial perciban de esos otros obligados, a los fines de operar la correspondiente subrogación.

Cuarta.–Durante la vigencia del convenio los negocios de la Sociedad serán administrados, con plenas facultades, por don Antonio Gallardo Escámez, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y Licenciado en Ciencias Empresariales, a quien le serán otorgadas, mediante el oportuno acuerdo tomado en Junta general de accionistas de la Sociedad, todas las facultades que la Ley o los Estatutos de la Sociedad otorgan a dicha Junta y a su Consejo de Administración, que sean delegables, y el otorgamiento de la correspondiente escritura pública. Una justificación de dicho acuerdo, elevado a escritura pública, será presentado en los autos en un plazo no superior a sesenta días, contados desde la firmeza del convenio.

Quinta.–Entre las facultades específicas que se conceden al señor Gallardo Escámez se halla la de pactar con los acreedores que como privilegiados fueron calificados en la suspensión de pagos y lo tengan en la quiebra, por razón de su origen y naturaleza, cuyos privilegios se les reconocen en este convenio, la forma de pago de dichos créditos y aun la resolución de los contratos que lo motivaron, si ello fuera posible.

Sexta.–Cumplido que haya sido el convenio, cesará el Administrador en sus funciones y otorgará a la Sociedad una certificación acreditativa del pago de los créditos, a los efectos de su posible rehabilitación.»

Todo lo que se hace público por medio del presente a los efectos acordados.

Dado en Cabra a 21 de febrero de 1985.–El Juez, Victoriano Valpuesta Bermúdez.–La Secretaria.–3.764-C (18623).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 207/1984, a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Francisco Corraliza Ortega y doña Teresa García Muñoz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 10.530.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Casa en la ciudad de Cádiz y su calle de Honduras, número 6 moderno. Tiene su frente al oeste, en dicha calle, y linda: Por la derecha, entrando, al sur, con la casa número 5 de la calle de San Germán; por la izquierda, al norte, con la número 5 de la calle de San Servando, y por su fondo, al este, con las casa número 5 de la calle Magdalena y 4 de la calle de San Germán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 250, folio 30 vuelto, finca número 2.401, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 1 de marzo de 1985.–El Juez, Alberto Rodríguez Martínez.–El Secretario.–3.752-C (18584).

GRANADA

Edicto

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que el día 30 de abril próximo y hora de las doce, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas que se dirán, acordado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 613/1984, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Avila, doña María Trinidad Muñoz Jiménez y «Perlisur, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del precio que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenesa anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Número 7. Piso quinto, A, en la planta sexta, a contar desde la calle (quinta de pisos y última del edificio), sito en esta capital, en carril del Picón, señalado con el número 24, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño y una terraza, que da al patio del edificio. Tiene una superficie útil de 129 metros cuadrados. Inscrita al libro 334, folio 44, finca número 43.930. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Número 33. Local comercial, en la planta baja desde la calle, del edificio en esta capital, zona Almenares del Genil, pago del Zaidín, calle Montserrat, número 20. Mide 136 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.157 de Granada, folio 42, finca número 71.049. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1985.–El Juez, Antonio Molina García.–El Secretario.–3.760-C (18591).

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1984, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra doña María del Pilar Bernal Aragón, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 8 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.–Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepa como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.–Edificio destinado a nave industrial en término de San Juan del Puerto, al sitio llamado «Toledo», con frente a la calle La Rábida, sin número de gobierno, construido sobre una parcela de terreno de 256 metros cuadrados, todos ocupados por la edificación, y teniendo además en planta alta, con acceso mediante escaleras interiores, un local destinado a oficinas de 38 metros aproximadamente. Se compone de un solo salón, cuarto de aseo y local de oficinas. El edificio dispone de los servicios de agua, electricidad y desagüe, conectados a las redes generales y propios de la localidad. Linda: Por su frente, con la calle La Rábida; por la derecha o norte, José Sánchez Villegas y Ana González Plaza; por la izquierda o sur, Juan José Rebollo Garrido y Ana Cano Robles, y por el fondo u oeste, calle Moguer. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.583-3 (17553).

HUESCA

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de los dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1984, promovidos por el Procurador don Julio Abad Ena, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, contra doña María Isabel Clemente Labarta, con domicilio en Jaca, calle Olorón Santa María, 1, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 del mes de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta y como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la que a continuación se expresará y servirá de tipo para la misma el que se expresa después de la descripción de ella:

Vivienda unifamiliar sita en Larues, término municipal de Bailo, partida «Palacio», con terrreno anejo, de una superficie total de 2.386 metros cuadrados, de los que 136 corresponde a la casa y el resto al terreno. Se compone la construcción de planta baja, primera planta y buhardilla, integrando una sola vivienda, distribuida en varias habitaciones. Linda todo: Norte y este, barranco, y por el sur y oeste, con María Orosia Rey y José Miguel Clemente.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 900, libro 16 de Bailo, folio 203, finca 1.734.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 20 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.–El Secretario.–3.287-C (16435).

LA ESTRADA

Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Juez de Primera Instancia de la villa y partido judicial de La Estrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 85/1981, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Heriberta Bera Barreiro, contra don Manuel Temes Piteira, don José Temes Piteira, don Manuel Antonio Temes Coto y don Avelino Temes Barreiro, mayores de edad, industriales y vecinos de La Estrada, declarados en rebeldía y por reclamación de cantidad, cuantía 4.418.509 pesetas, y en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que se reseñan, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de mayo de 1985 y hora de las once, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción al tipo de valoración de cada uno de los vehículos embargados; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 27 de mayo de 1985 y hora de las once, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 de la primera. Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de junio de 1985 y hora de las once y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de la tasación practicada por el Perito, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.–Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación.

Tercera.–Que el tipo de remate es el de la tasación de los vehículos.

Cuarto.–Que se podrá concurrir con la condición de poder ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de embargo

1. Camión «Pegaso» PO-1862-H, valorado en 2.500.000 pesetas.
2. Furgón «Avia» PO-7710-C, valorado en 700.000 pesetas.
3. Camión «Pegaso» PO-1863-H, valorado en 2.600.000 pesetas.
4. Camión «Pegaso» PO-8376-K, valorado en 3.700.000 pesetas.
5. Camión «Pegaso» OR-2584-C, valorado en 2.300.000 pesetas.
6. Tractor «Dodge» PO-6284-M, valorado en 3.400.000 pesetas.
7. Remolque PO-00328-R, valorado en 2.000.000 de pesetas.
8. Camión «Barreiros» PO-2376-H, valorado en 2.500.000 pesetas.

Y para su fijación en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia o en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, así como en el «Boletín Oficial del Estado» o en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, expido el presente a los efectos indicados.

Dada en La Estrada a 27 de febrero de 1985.–El Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.–El Secretario.–3.833-C (18897).

LOGROÑO

Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, con el número 242 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Eduardo González Bravo, contra doña Ana Ibáñez Pérez, con domicilio en Logroño, calle Gonzalo de Berceo, 10-12, en cuantía de 5.040.475 pesetas, de la siguiente finca:

Con acceso por el portal 10-12 de Gonzalo de Berceo, de Logroño, número 141. La vivienda o piso sexto, tipo M), que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, armarios y terraza. Ocupa una superficie útil de 131 metros y 60 decímetros cuadrados y construida de 145,54 metros cuadrados, y linda: Norte, ajardinada abierta a fachada; este, vivienda tipo J), patio de luces; sur, vivienda tipo O), patio de luces, hueco escalera y pasillo distribución; oeste, patio de luces, pasillo distribución y vivienda N). Tiene como anejo al trastero en ático número 16. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de cero enteros y 274 milésimas por 100.

Para el acto de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 8 de mayo, a las doce horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.–Que el tipo de la subasta es de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.–Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 25 de febrero de 1985.–El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.–El Secretario.–2.022-A (15478).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 360/1984 de la Entidad «Policlínica Médico Quirúrgica Clavijo, Sociedad Anónima», de Logroño, habiéndose celebrado el día 15 del actual Junta de acreedores, en la que se propuso por éstos el siguiente convenio:

Primero.–Composición. La Comisión Liquidadora se compondrá de tres miembros: Un representante del Fondo de Garantía Salarial: don Miguel Soria Sainz, actualmente Interventor judicial de la suspensa, y don Eleuterio Marín Palacios, hoy representante legal de la suspensa.

Segundo.–Toma de acuerdos. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, con el voto afirmativo, en todo caso, del representante del Fondo de Garantía Salarial.

Tercero.–Facultades. Las más amplias de administración y disposición de los bienes de todas aquellas que se deriven para alcanzar el fin de proposición de convenio.

Cuarto. Plazo.–Indeterminado, hasta que se alcance la realización de todos los bienes y el pago de los acreedores en proporción a sus deudas, debiendo al finalizar sus trabajos levantar un acta redactada por todos los miembros de la Comisión que refleje la totalidad de los movimientos económicos habidos en el proceso de liquidación.

Que dicho convenio ha sido aprobado por auto de esta fecha conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, mandando a los interesados a estar y pasar por dicho convenio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Logroño a 27 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.–El Secretario.–3.807-C (18705).

★

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 390/1981, seguido a instancia de «Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Limitada», seguidos en este Juzgado, se ha dictado el particular del tenor literal siguiente:

Auto.–En Logroño a 2 de marzo de 1985.

Dada cuenta; y

Resultando que por auto de fecha 21 de octubre de 1982, dictado en expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado bajo el número 390/1981, a instancia de «Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Limitada», se acordó dar publicidad al convenio alcanzado en dicho expediente a fin de poderse formular oposición al mismo por los acreedores legítimados;

Resultando que en tiempo y forma y por la representación del Comité de Empresa de «Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Limitada», y de la Empresa, digo, la mercantil «Guzmán, Sociedad Anónima», se formuló incidente de oposición al convenio alcanzado, en el que recayó sentencia de 13 de octubre de 1984, declarando no haber lugar a la oposición formulada, que fue declarada firme por auto de 28 de diciembre de 1984, dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar dicho convenio.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

Se aprueba el convenio alcanzado en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Limitada», del tenor literal siguiente:

Primero.–La Entidad suspensa pondrá a disposición de todos sus acreedores, en el momento en que adquiera firmeza el auto aprobando el convenio, los bienes, acciones y derechos de todas clases que integran el activo de dicha Sociedad.

Segundo.–La puesta a disposición de los referidos bienes, acciones y derecho se realizarán con el fin de que los mismos o el importe que se obtenga de su realización puedan repartirse entre todos los acreedores de la Entidad suspensa «Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Limitada», en pago de los créditos que ostentan contra la citada Compañía.

Tercero.–Para llevar a cabo la realización del activo o reparto del mismo o de su producto se crea una Comisión Liquidadora, que estará integrada por las siguientes personas como titulares:

a) Don Fernando Domínguez Bona, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de Logroño.

b) Don Manuel Fernández de Tejada Quemada, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Logroño.

c) Fondo de Garantía Salarial, por medio de la persona física, que éste mismo determine.

Cuarto.–Las personas anteriormente designadas tendrán el carácter de miembros titulares de la Comisión, los cuales serán sustituidos, en caso de que renuncien al cargo, no lo acepten o cesasen por cualquier otra causa, por las personas que seguidamente se designan y por el orden en que quedan establecidas:

a) Don Miguel Angel Pastor Menchaca, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Logroño.

b) Don Miguel García García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Logroño.

c) Fondo de Garantía Salarial, por medio de la persona física que éste mismo determine.

Quinto.–Serán facultades de dicha Comisión Liquidadora la realización de todos los bienes que se ponen a disposición de los acreedores de «Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Limitada», en la forma y tiempo que estimen más conveniente, pudiendo, por tanto, enajenarlos, permutarlos, adjudicarlos en pago, así como distribuir los mismos o el importe de sus realizaciones entre los acreedores, en la medida que ello resulte posible. Tendrá dicha Comisión, además de las más amplias facultades dispositivas, ya que las enunciadas anteriormente tienen puro carácter enunciativo, las más amplias facultades en orden a la administración de dichos bienes, sin limitación de ninguna clase, ya que el presente Convenio se inspira en la idea de cesión del activo a los acreedores y en la mas amplia atribución de facultades a la Comisión que se designa como representantes de éstos.

Sexto.–Igualmente se confieren las más amplias facultades para el ejercicio de cuantas acciones estimen procedentes en defensa de los intereses de dicha Sociedad, atribuyéndose a la Comisión Liquidadora todas y cada una de las facultades que la Ley y los Estatutos sociales atribuyen al Consejo de Administración, excepto aquellas que no sean delegables.

Séptimo.–Para la efectividad de la puesta a disposición en que este Convenio consiste, «Fernández Hermanos, Sociedad Anónima Limitada», otorgará a favor de los miembros de la Comisión Liquidadora, en el plazo de treinta días, a contar desde el fecha en que adquiera firmeza el presente Convenio, un poder irrevocable, facultándola para que dos cualesquiera de los miembros de la Comisión puedan ejecutar en forma conjunta todas y cada una de las facultades que a dicha Comisión, como representante de los acreedores, se le atribuye.

Octavo.–Las personas que actúen como miembros de la Comisión tendrán derecho a percibir como remuneración un 3 por 100 del valor de los bienes, acciones y derechos puestos a disposición de los acreedores. Dicha remuneración será percibida en conjunto por todos los miembros de la Comisión. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por la mayoría de sus miembros.

Noveno.–La Comisión Liquidadora formará un inventario detallado de los bienes que recibe al iniciar su actuación y regulará su propio funcionamiento, fecha de las reuniones, forma de constancia de las mismas y cualquier otra circunstancia que afecte a su desenvolvimiento futuro y al cumplimiento de la misión que se le encomienda.

Décimo.–La Comisión podrá rectificar la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial, reconociendo los cambios de titulares operados en los créditos por sucesión o transmisión por cualquier caso, incluyendo a los acreedores que hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuera debida a negligencia del acreedor. Podrá igualmente excluir de dicha lista, total o parcialmente, a los acreedores cuyos créditos hayan sido pagados en todo o en parte o renunciados.

Undécimo.–Con el activo que se pone a disposición de los acreedores se pagarán los créditos por el orden legalmente establecido, con las preferencias que según la Ley correspondan, satisfaciendo en primer lugar los créditos preferentes y luego los concursales u ordinarios.

Duodécimo.–Habida cuenta de la amplitud de facultades que se atribuyen a la Comesión, la Entidad suspensa se compromete a ampliar los poderes que se obliga a otorgar en el caso de que así se silicitase por la Comisión, por ser ello necesario o conveniente para el ejercicio de las facultades que se atribuyen a la Comisión. Esta ampliación de poderes se otorgarán, en su caso, en el plazo máximo de quince días desde que la Entidad suspensa fuese requerida fehacientemente para ello.

Decimotercero.–Dada la finalidad con que se otorga el poder a la Comisión Liquidadora, el mismo se otorgará con el carácter de irrevocable y se mantendrá dicha irrevocabilidad hasta que por la Comisión Liquidadora se haya cumplido las funciones que en este Convenio se les atribuye.

Decimocuarto.–La Comisión tendrá su domicilio, provisionalmente, en Logroño, carretera del Cortijo, kilómetro 1,5, pudiendo dicha Comisión trasladarse a otro si lo estimase más conveniente.

Decimoquinto.–En el caso de que no se otorgase el poder dentro del término que ha quedado señalado, privará de toda eficacia al Convenio. La no ampliación de los poderes, cuando sea solicitado o su revocación antes de la ejecución del Convenio, se considerarán a todos los efectos legales como incumplimiento del mismo.

Decimosexto.–Con el cumplimiento del presente Convenio los acreedores de la Entidad suspensa se darán por pagados. Si una vez hechos efectivos los créditos preferentes el resto del activo no fuera suficiente para cubrir la totalidad de los créditos ordinarios, el remanente se distribuirá proporcionalmente a los mismos, aceptando éstos el pago y haciendo remisión de la parte de crédito no cobrada, así como renunciando a toda clase de acciones contra la Entidad suspensa.

Se manda a los interesados a estar y pasar por él.

Líbrense los correspondientes mandamientos a los registradores mercantil y de la propiedad, practíquense las comunicaciones y dé a esta resolución la publicidad que se acordó en el proveído inicial de este expediente.

Así por este auto, los mandó y firma el señor don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido, doy fe.

El Juez, firmado, Valentín de la Iglesia Duarte.–Ante mí, Vicente Peral.–Rubricados.

Y para que conste, surta sus efectos, y en cumplimiento de lo acordado, sea publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido y firmo el presente en Logroño a 2 de marzo de 1985.–El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.–El Secretario.–3.813-C (18709).

LLERENA

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6 de 1984, se tramita expediente a instancia de doña Teodora Rosario Vivas Freitas, vecina de Usagre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael Saucedo Gago, hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de dicha población de Usagre, el cual falleció el día 28 de octubre de 1936 en el frente de Madrid a causa de un bombardeo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 8 de marzo de 1985.–El Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.–El Secretario judicial.–4.292-E (18605).

1.ª 25-3-1985

MADRID

Edictos

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 755/1984-L, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Pérez Fernández y doña Encarnación Aranda Carballar, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 8 de mayo de 1985, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, pesetas 2.701.160, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.–Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda. Piso bajo en planta baja del edificio en Sevilla, calle del Padre Manjón, números 11 y 13. Mide 87,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.501, libro 487-3.º, folio 113, finca registral 35.834, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.–El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.–3.724-C (18406).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.424 de 1983-L, a instancia de Negocios Financieros Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor González Valderrábano contra don Santiago Martín Rodríguez y doña Encarnación Iglesias Isabel, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía, 3.331.698 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Casa en la calle Poeta de Juan de Mena, señalada con el número uno, en Torrelaguna (Madrid), que mide 74 pies de longitud por 27 de latitud, igual a 1.998 pies cuadrados, equivalentes a 156 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Gregoria Nieto y Julián García; izquierda, con casa del Cortao, y espalda, con la calle del Párroco Uruñuela. Datos registrales: está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en el folio 161 del tomo 454, libro 45 del Ayuntamiento de Torrelaguna, finca número 2.549, inscripción sexta.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 8 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.521.274,50 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercero.–Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1985.–El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.–El Secretario, Antonio Zurita Reina.–1.586-3 (17556).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 267/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Fuentes Calderón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 424.476 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de Manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; debiendo verificarse la consignación del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

En Valencia, calle Gremits, 57, sexto, puerta 23.

23.–División número 23. Piso sexto, derecha, mirando a fachada interior, señalada su puerta con el número 23; es de tipo C; comprende una superficie útil aproximada de 68,17 metros cuadrados. Linda: Por frente, con el patio interior de luces, el piso puerta 22 y el rellano de la escalera; izquierda, con el rellano de la escalera y el piso puerta 24, y fondo, con la pared posterior del edificio. Cuota de participación, una centésima veintiséis centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.737, libro 278 de la sección 4.ª de Afueras, folio 47, finca 29.686, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.776-C (18632).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 813/1984-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Rosario Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), contra don Juan José Cózar Martínez y doña Josefa del Olma la Parra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.819.714 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, que serán abiertas en el acto del remate, haciendo el depósito en la Mesa del Juzgado o acreditando haberlo ingresado en establecimiento público competente.

Finca que se indica

En Albacete. Vivienda en planta décima o novena de viviendas, a la izquierda subiendo de la casa sita en Albacete, en la plaza de San Antón, con vuelta a la de Cristóbal Lozano, teniendo su acceso por el portal de la plaza de San Antón. Su superficie total edificada es de 101,57 metros cuadrados y la útil de 89,96 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, huecos de escalera y ascensor y finca especial número 19; derecha, con plaza de San Antón y finca especial número 45; izquierda, con vuelo del patio del fondo, y fondo, con vuelo de dicho patio y finca especial número 45. Cuota: 1,60 por 100 en los elementos comunes y 5,54 por 100 en los particulares. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 925 de Albacete, libro 72 de la Sección segunda, folio 78, finca número 4.508, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario judicial.–1.589-3 (17559).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 400/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Sociedad Mercantil Promotora Talavera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.–El tipo de subasta es de 975.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.–Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Ciento quince.–Piso vivienda izquierda B, sito en la planta octava, séptima sobre la baja del edificio La Paz, tiene su entrada por el portal de la calle Capitán Daoiz, ocupa la superficie útil de 145 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, sala, estar-comedor, seis dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficio, despensa, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, el de ascensores y vuelos del propio edificio, y fondo, dichos vuelos que le separan a la calle Toledo.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Talavera de la Reina, sección primera, tomo 1.100, libro 286, folio 115, finca 17.424, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.–El Secretario.–3.009-C (14932).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 929/1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don José Miguel Izquierdo Calvo, casado con doña Isabel Marina Esteras, en reclamación de un préstamo hipotecario hecho por la Caja acreedora a «Superation Sociedad Anónima», con garantía de la finca que a continuación se describe y enajenada por dicha Sociedad a los expresados cónyuges, subrogándose en la hipoteca a favor de la Caja, y por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, inscrita a favor de los expresados don José Miguel Izquierdo Calvo y doña Isabel Marina Esteras y para su sociedad conyugal, que registralmente se describe así:

Urbana. 77. Piso quinto, letra B, en planta quinta de la casa número 8 bis del núcleo V, al sitio Villa Juventus, en Parla (hoy calle Guadalajara, número 24, 5.º B); mide 68 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimientos y servicios. Linda: Al frente, con descansillo, piso C y patio de luces; derecha, entrando, piso C de la casa número 7 bis; izquierda, piso A, y fondo, suelo sobre la calle. Cuota: 1 por 100. Inscrita en el Registro con el número 12.815.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.976.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.–Para concurrir como postor a la subasta y para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.–Que la consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto de la Secretaría.

Quinta.–Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.–Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».–El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.–El Secretario.–3.723-C (18405).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 943-V/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Andrés Zapata Ruiz y doña Ascensión Peco Camacho, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Piso segundo derecha, del portal 4, de la calle Benichembla, en el bloque 1, del conjunto sito en la Partida Lomas del Garbinet, término de Alicante, parcela 12, de la ciudad elegida Juan XXIII. Es de tipo A y mide 86 metros cuadrados útiles. Es la finca número 43.156 del Registro de la Propiedad de Alicante.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 336.600 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y éste será a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.–El Secretario, Antonio Zurita.–3.323-C (16623).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en autos hipotecarios número 667/1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Cooperativa de Viviendas «Parque del Sur», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Finca número 9. Vivienda tipo B, izquierda, en planta primera de las altas del edificio número 25 de la urbanización "Parque del Sur", situada en el sector de la Ciudad Jardín, de esta ciudad, lugar conocido por "Huerta de San Rafael", en el partido de Guadalmedián. Tiene una superficie útil de 69,84 metros cuadrados y construidos de 88,89 metros cuadrados. Se compone de "hall" de entrada, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal y de servicio, pasillos y armarios empotrados. Linda: Frente, zona de escalera y piso tipo A, izquierda de su planta; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda tipo B, derecha de su planta; izquierda, fachada lateral izquierda del edificio, y fondo, con fachada principal del edificio. Cuota, 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.840, folio 223, finca registral número 21.370, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para esta subasta el de 302.240 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.–Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda *subrogado en la responsabilidad de los mismos*, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación, se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.767-C (18626).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de don Enrique García González, hijo de Enrique y Lucía, natural de Madrid y fallecido en Madrid el 18 de marzo de 1983 a los cincuenta y un años de edad, de estado soltero, y promovidos con el número 1.319/1984-L por su primo don Miguel García Hernández a su favor, así como de sus hermanos Félix, Luisa y Enrique García Hernández, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la muerte sin testar del causante antes dicho y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, César Uriarte López.–El Secretario accidental.–3.827-C (18855).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 368 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Pérez Pérez, doña María Dolores Ejarque Pecurull, don José Luis Siguero Martín y doña Ignacia Iglesias Moreno y otros, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.682.274 pesetas, para la finca registral número 2.231; 593.750 pesetas para la finca registral número 883, y 4.051.242 pesetas para la finca registral número 48.434, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente: en primera subasta el día 26 de abril próximo, a las once horas de su mañana, por los distintos tipos de licitación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 de dichos tipos, el día 22 de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Como de la propiedad de don José Luis Siguero Martín:

Parcela edificable en el sitio conocido por Fresnedilla y Palancar en Lozoyuela (Madrid), señalada con el número 151 del plano parcelario, con una superficie de 785 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido un hotel vivienda de 108 metros cuadrados de superficie edificado en una sola planta. Linda: al este, con Ayuntamiento; sur, con cañada; norte, con parcela número 48, y oeste, con calle Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 816, folio 138, finca 2.231.

Fincas propiedad de don Ricardo Pérez Pérez y su esposa Dolores Ejarque Pecurull:

Una mitad de la mitad de una tercera parte indivisa de la finca en las Navas de Buitrago (Madrid), lugar denominado la Palocha o La Losa; superficie, 5 hectáreas y 70 áreas, de la cual es poseedor de una mitad de la mitad de la tercera parte. Linda: Al norte, prado de Laureano Hernanz; sur, camino de Portachuelo; este, prado de José Herna y Herentino García, y oeste, con Benito del Pozo, Antolín y Cándido Fernández y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna a los tomos 668 y 745, folios 250 y 137, finca número 883.

Piso noveno B, en calle Fermín Caballero, número 8. Superficie, 108 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; fondo, calle Fermín Caballero; izquierda, entrando, vivienda C de iguales planta y portal, y derecha, vivienda C de la misma planta, portal 10 de dicha planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.011, libro 680, folio 186, finca 48.434.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber a los demandados don Ricardo Pérez Perez y doña María Dolores Ejarque Pecurull, por ignorarse su actual paradero, la subasta acordada y objeto de este anuncio, de los inmuebles reseñados en segundo y tercer lugar, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás derechos que puedan corresponderles.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 26 de febrero de 1985.–El Secretario.–Visto bueno, el Magistrado-Juez.–3.852-C (18976).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.616/1982, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Urbano Vallés, doña Carmen Páez Serrano, don Manuel Carlos Urbano Vallés y doña Ana Hidalgo Benavides, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.–Edificio compuesto de dos bloques unidos por sus muros exteriores y separados por los patios de luces, uno interior, con bajo y tres plantas, y otro exterior, con bajo y dos plantas, cuya fachada da a la calle Fernández de Santiago, de esta villa de Posadas, y se encuentra señalado con los números sesenta y sesenta y dos. Tiene una superficie de 1.018 metros cuadrados. Consta el bloque exterior, cuyas viviendas tienen vistas a la fachada, de lo siguiente:

Planta baja: Un local comercial de 100 metros cuadrados y el resto destinado a almacén, que se encuentra unido con el bajo del otro bloque del edificio.

Plantas primera y segunda: Cada una contiene cuatro viviendas con la siguiente distribución:

A) «Hall» de entrada, estar-comedor, terraza interior, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de aseo, con una superficie de 54 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados.

B) «Hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina pasillo, terraza a la calle y aseo, con una superficie de 54 metros 77 decímetros cuadrados.

C) «Hall» de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, terraza exterior e interior, pasillos y aseo, con una superficie de 55 metros 22 decímetros cuadrados.

CH) «Hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza interior, pasillos y aseo, con una superficie de 56 metros y 82 decímetros cuadrados.

Y el bloque interior, cuyas viviendas tienen vistas a los patios del edificio, consta de lo siguiente: Bajo, destinado a almacén, que se encuentra unido al del bloque exterior.

Plantas primera, segunda y tercera: Cada una de estas tres plantas contiene cinco viviendas con la siguiente distribución:

A) «Hall» de entrada, terraza, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillos y cuartos de aseo, con una superficie de 55 metros 17 decímetros cuadrados.

B) «Hall» de entrada, terraza, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillos y cuarto de aseo, con una superficie de 60 metros y 10 decímetros cuadrados.

C) Estar-comedor, terraza, dos dormitorios, cocina, pasillos y cuarto de aseo, con una superficie de 55 metros y 67 decímetros cuadrados.

CH) «Hall» de entrada, estar-comedor, cocina, terraza, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasillos, con una superficie de 64 metros y 71 decímetros cuadrados.

D) Estar-comedor, terraza, pasillos, cocina, dos dormitorios y cuarto de aseo, con una superficie de 50 metros 73 decímetros cuadrados.

Linda todo el edificio por la derecha, entrando, con casa número 58 de los herederos de don Cristóbal Pedraza Gallardo; por la izquierda, con la casa número sesenta y cuatro de doña Ana Ortega Palacios, y por la espalda, con la casa número cuarenta y siete de la calle Calvo Sotelo, propia de los herederos de don Bartolomé Raya Luna.

Inscrita al tomo 601 del archivo, libro 90 de Posadas, folios 143, 188 y 189 vueltos, finca número 4.507.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 8 de mayo próximo, once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.–Que el tipo de subasta es el de 19.380.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.–Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.–Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.–Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.–Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.584-3 (17554).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 300 de 1984-R, a instancias del Procurador don Ignacio Orúe del Rivero, en nombre y representación de «Braud Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña Adriana Martínez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente:

Finca número 11 de la hoja 9 al sitio de Carriego, Ayuntamiento de Cobos de Cerrato, que tiene una superficie de 10 hectáreas 12 áreas y 80 centiáreas, y que linda: Al norte, con la número 12 de Jacinto Arranz; sur, con los números 1 y 2 de Cándido Rodríguez y Constantina Escartín; este, con la número 10 de Teodora Calvo González, y al oeste, camino de la Consulta. Inscrita al tomo 1.268, libro 37, folio 221, finca número 4.705, del Registro de la Propiedad de Baltanás.

Para la primera subasta se señala el día 6 de mayo; para la segunda, en su caso, el día 31 del mismo mes, y para la tercera, si tampoco hubiera postores en la segunda, el día 28 de junio, todos del corriente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de Juzgados, de Madrid, a las once de la mañana las tres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas, para la segunda el de 4.500.000 pesetas y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran los mencionados tipos.

Segunda.–Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de los tipos respectivos y en la tercera el 10 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacerlo con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–3.824-C (18852).

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de fecha 7 de marzo del presente, dictada en pieza de situación personal de sumario número 1/1985-D, seguida en este Juzgado por el delito de robo con intimidación y falsedad, contra Manuel Saavedra Jiménez, se ha acordado citar a Ramona Giménez Salazar, por el presente, a fin de que comparezca en este Juzgado y por estar en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.–El Secretario.–4.308-E (18619).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.814/1982 y en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, plaza de España, número 5-15, dedicada a la construcción, por el presente se convoca a los acreedores de la misma para el próximo 18 de abril de los corrientes, y hora de las diecisiete treinta, para que puedan comparecer ante este Juzgado (plaza de Castilla) a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, advirtiéndose a aquellos acreedores que, de no presentar los títulos correspondientes a su crédito, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–1.713-3 (18918).

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de fecha 9 de marzo del presente, dictada en diligencias previas número 966/1985-C, seguidas en este Juzgado por muerte de don José Victorio Musso, se ha acordado citar por el presente y hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos y familiares del fallecido por ser desconocidos sus domicilios en España.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1985.–El magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.–El Secretario.–4.286-E (18578).

Cédula de notificación y citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid se tramitan con el número 1.463 de 1983, a instancia de la Entidad mercantil «Aluminos Sanse, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián de los Reyes, contra la también Entidad mercantil «Aluminox, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Cáceres, calle Reyes Huertas, número 24, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 933.563 pesetas de principal y otras 94.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor Juez, en resolución de esta fecha, ha acordado el embargo de bienes de la mencionada Entidad demandada, sin previo requerimiento de pago y al mismo tiempo, citarla de remate para que en el término de nueve días comparezca en los autos, se persone en forma y conteste y se oponga a la ejecución contra ella despachada, si le conviniere, apercibiéndole que de no verificarlo continuará el juicio ejecutivo en su rebeldía.

Y para que surta efecto como cédula de notificación y citación de remate, para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de marzo de 1985.–El Secretario.–3.786-C (18642).

Edicto

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 961/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Marchán Madrigal, contra don Antonio Hernández Lázaro y su esposa, doña Pilar Cabeza Marín, en reclamación de determinado crédito hipotecario; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Local comercial de planta baja de la casa número 29 de la calle de Albino Fernández Lázaro, de Madrid. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada desde esta calle, con la del Doctor Martín Arévalo; por la izquierda, con la casa número 27 de la calle de Albino Fernández Lázaro, y por el fondo, con la casa número 21 de la calle del Doctor Martín Arévalo. Mide una superficie útil de 232 metros 40 centímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 19,52 por 100.

Total subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–La misma será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.–Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

Tercera.–No se admitirá postura que no cubra dicho tipo de subasta.

Cuarta.–Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del 20 por 100 de dicho tipo de subasta.

Quinta.–Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por a quienes interesa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.–El Secretario.–3.757-C (18589).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.051 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Francisco Rodríguez García y doña María Jesús de Pablos Maicas; habiéndose acordado, por resolución dictada con esta fecha, sacar a pública subasta del bien valorado por el Perito nombrado al efecto, como de la propiedad de los demandados, y que a continuación se relaciona, así como en las condiciones prevenidas en la Ley.

Así, y al amparo de la legislación vigente y de conformidad a lo solicitado por la actora, se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 29 de abril y horas de las doce; y si la misma queda desierta, se acuerda señalar el próximo día 13 de mayo siguiente y horas de las doce, para que tenga lugar la segunda subasta; pudiendo darse el caso de ser declarada desierta esta segunda, se señala para que tenga lugar una tercera y última el próximo día 5 de julio, a las doce horas.

Como lugar de celebración del acto de subasta se señala la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Córdoba, número 6, edificio «Nobel», cuarta planta.

Condiciones del remate

Primera.–Dicho bien sale a pública subasta por primera vez, por el importe de su avalúo; en segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.–Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Dicho bien sale a pública subasta sin haberse suplido con anterioridad los títulos, y que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 20, de 112 metros cuadrados, sito en las plantas bajas y primera de sótano del cuerpo de edificación número 1 del edificio de que forma parte. Consta de dos dependencias, unidas por escalera interior; una de planta baja de dos niveles, salvados también por escalera, y otra en la planta primera de sótano, igualmente con dos niveles salvados por escalera. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con terrenos del solar de emplazamiento contiguos a la carretera de Cádiz y terrenos no vaciados de los mismos; al sur, con pasaje peatonal interior del edificio y terraza cubierta del pasaje; al este, con local número 19; al oeste, con local número 21. Cuota, 4,16 por 100. Inscrito al tomo 1.136, libro 192, folio 62, finca número 6.413-A.

Valorado en la suma de 9.240.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.–El Secretario.–3.766-C (18625).

MOGUER

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas 114/1984, por supuesta falsedad en documento público, contra Terry Lee Beecher, súbdito británico, nacido el 9 de febrero de 1945 en Basigstoke (Hampshire), hijo de Lee e Ivonne, casado, industrial, con domicilio habitual en camping playa de Mazagón (Huelva), y cuyo actual paradero se desconoce, por medio del presente se cita al expresado denunciado para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Moguer a 11 de marzo de 1985.–El Juez, Begoña Fernández Dozagarat.–El Secretario.–4.373-E (18962).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 2.085/1983 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ignacio López Vivo y su esposa, doña Rosario Bascuñana Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, pro primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 29 de abril, 29 de mayo y 28 de junio, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.–Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.–El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el précio del remate.

Cuarta.–Que desde que se anuncie al público la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.–Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación; a segunda, con rebaja del 25 por 100, y a tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Rústica.–Un trozo de tierra con riego en la ceña de los Alanones, situado en el término de la villa de Alcantarilla, pago de las Viñas; su cabida 17 áreas 8 centiáreas 84 decímetros, equivalentes a 1 tahúlla 4 ochavas 30 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia en el libro 50 de Alcantarilla, folio 137, finca 2.791, inscripción quinta.

Actualmente se encuentra plantada de limoneros finos en plena producción, pero está dentro del plan parcial de urbanismo del Ayuntamiento de Alcantarilla, por lo que constituyen en realidad solares.

Su valor: 3.417.680 pesetas.

2.º Un trozo de tierra regadío, situado en el término y huerta de Alcantarilla, pago de las Viñas; su cabida 2 tahúllas, equivalentes a 22 áreas 38 centiáreas 35 decímetros 4 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia en el libro 6 de Alcantarilla, folio 54, finca 459, inscripción décima.

Como la anterior, se encuenta plantada de limoneros finos en plena producción y dentro del plan parcial de urbanismo del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Su valor: 4.476.700 pesetas.

3.º Urbana.–Uno. Planta baja, destinada a comercial, del edificio sito en Alcantarilla, calle del Generalísimo, número 48, con una superficie construida de 215 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia en el libro 128 de Alcantarilla, folio 11, finca 10.364, inscripción segunda.

Su valor: 10.750.000 pesetas.

4.º Urbana.–Seis. Piso tercero, letra A, del edificio sito en Alcantarilla, calle del Generalísimo, número 48, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 126 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia en el libro 128 de Alcantarilla, folio 21, finca 10.374, inscripción segunda.

Se encuentra ubicado en un edificio hecho hace unos seis años, con fachada de ladrillo visto, suelo de terrazo, instalación de calor negro, y consta de cuatro dormitorios.

Su valor: 5.050.000 pesetas.

5.º Rústica.–Una franja de terreno de 3 metros de ancha por 32 metros 50 centímetros de larga, o sea, 97 metros 50 decímetros cuadrados, que se destina a camino para el servicio exclusivo de una finca situada al norte de ésta, propiedad de don Ignacio López Vivo, en el término de Alcantarilla y partido de las Viñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia en el libro 97 de Alcantarilla, finca 7.522, inscripción primera.

Su valor: 48.750 pesetas.

6.º Rústica.–Una tierra riego de ceña en término de Alcantarilla, pago de las Viñas, su cabida 78 áreas 22 centiáreas 46 decímetros cuadrados o 7 tahúllas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia en libro 64 de Alcantarilla, folio 6, finca 3.660, inscripción sexta.

Como las dos primeras, plantada de limoneros finos en plena producción e igualmente dentro del plan parcial de urbanismo del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Su valor: 15.644.920 pesetas.

A la vista de la valoración anterior, el valor total de las fincas descritas, a mi leal saber y entender, asciende a la cantidad de 39.388.050 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.–El Secretario.–3.802-C (18701).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.800/1983, se sigue juicio especial procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 500.000 pesetas, contra doña Encarnación Castillo Fernández, con domicilio en Rincón de Almodóvar, sin número, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de abril, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.–Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.–Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra riego por el brazal de la olivera, acequia de Benicomay, situado en término de Murcia, partido de Torreaguera, de cabida 17 áreas y 20 centiáreas; que linda, norte, camino de Alquerías; levante, doña Isabel López Lázaro; mediodía, propiedad de don Domingo Marín Priego, brazal de herederos por medio, y poniente, don Miguel Marín Navarro y parcela que se describe a continuación; en ambas, carril por medio, que desde el camino de Alquerías conduce el brazal de herederos que existe en el viento sur. Dentro de esta finca existe una casita, que ocupa 60 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Murcia II, sección cuarta, libro 39, folio 92, finca 3.159, inscripción primera.

Su valoración asciende a 600.000 pesetas.

Dado en Murcia, 29 de enero de 1985.–El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.–El Secretario.–3.756-C (18588).

★

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que por providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de la Procuradora doña María del Mar Montaner, en nombre de «Pecres, Sociedad Limitada», contra «Intervireco, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.401.584 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas para intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en dicho procedimiento número 396/1984-B, que después se dirán, señalándose para que tenga lugar el día 8 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Palacio de Justicia de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.–Un trozo de terreno situado en las afueras de la población de Lorca, parroquia y barrio de San José. Tiene una cabida de 1.011 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Norte, travesía de Martín Morata; sur, Antonia Segado Ponce e Ildefonso Segado Ponce; este, finca propiedad de «Segur, Sociedad Anónima», y oeste, calle Jerónimo Santafé.

Inscrita al tomo 1.968, libro 1.643 del Ayuntamiento de Lorca, folio 50, finca número 23.746, inscripción cuarta, cuyo precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 3.251.584 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.–El Secretario.–3.577-C (17835).

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 602/1981, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «MONTISA», con domicilio social en plaza Domingo Alvarez Acebal, 11, Avilés, don Fernando Jorge Riobo Serodio y doña Ana María Izquierdo Contón, vecinos de Oviedo y con domicilio en calle Comandante Caballero, 10, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.–El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril a las diez horas.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.200.000 pesetas la primera; 2.550.000 pesetas para la segunda, y 370.000 pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.–Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Finca a prado y matorral, llamada «Cierro de Arriba de la Llosa o Llosico», en término de la Granda, parroquia de Logrezana, municipio de Carreño, de cabida 5.523 metros cuadrados, que linda: Al norte, resto de la finca de que se segregó; sur, finca de «Ensidesa»; este, Ramona Alvarez de la Campa, y al oeste, con la carretera de Candás en el kilómetro 7 a la nacional 632. Dentro de esta finca existe construida la siguiente nave: Nave industrial y oficinas, sita en el término de La Granda, parroquia de Logrezana, municipio de Carreño, tiene una superficie de 4.017 metros cuadrados, de los que corresponden 3.366 metros a la nave y 651 metros a oficinas. En la planta baja se comprenden los vestuarios y comedor, con entradas independientes en los vientos norte y sur, y la total nave. Y en la planta alta en la cabecera principal al viento oeste se halla el local de oficinas, con sus servicios y todo lo que la integra. El total de la obra linda por todas sus partes con el terreno sobre que se halla, que tiene la superficie y linderos que antes se detallan en la descripción de dicha finca.

Inscrita la precedente hipoteca al tomo 448 de Carreño, libro 237, folio 218, finca 19.917, inscripción tercera, Registro de Gijón.

Valorada a efectos de subasta en 20.200.000 pesetas.

2. Finca número 31. Piso octavo izquierda, conforme se sube por la escalera letra A del edificio llamado «Torre de Salinas», en la calle Ronda, Salinas, Castrillón, que consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, varios metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 18 metros 67 decímetros cuadrados, y linda. Sur, terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa; oeste, piso centro izquierda letra D, de la misma planta, terreno de la finca en donde está enclavado el edificio y caja del ascensor; este, caja del ascensor y terreno del solar en donde está construida la casa, y norte, piso centro izquierda letra D, de la misma planta, caja del ascensor y meseta y caja de escalera. Cuota de elementos comunes en relación con el valor total del inmueble 2,17 por 100.

Inscrita la precedente hipoteca al tomo 1.463 de Castrillón, libro 328, folio 224, finca 26.424, inscripción cuarta, Registro de Avilés.

Valorada a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

3. Una treinta y tresava parte indivisa de la finca número 1. Local en sótano del edificio llamado «Torre de Salinas», en la calle Ronda, sin número, en Salinas, Castrillón, que mide su total superficie de 978 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: Al oeste, terreno de la finca donde se halla enclavada la casa; este, terreno del solar donde el edificio se halla construido, cajas de la escalera y de los ascensores y otros servicios comunes de la misma planta; norte, caja de la escalera y del ascensor y otros servicios comunes a la misma planta y terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa, y sur, herederos de Campa y cajas de la escalera y del ascensor. El acceso al sótano se efectúa por una rampa situada en el lado norte de la casa que arranca de la calle Ronda. Cuota de elementos comunes en relación con el valor total del inmueble 12,74 por 100.

Inscrita la presente hipoteca al tomo 1.639 de Castrillón, libro 369, folio 34, finca 26.394, inscripción treinta y siete, Registro de Avilés.

Valorada a efectos de subasta en 370.000 pesetas.

Total bienes embargados: 23.120.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de enero de 1985.–El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.–El Secretario.–3.754-C (18586).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223/1984 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández contra don Sabino Carreño García y doña Mercedes Menéndez Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.570.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.–Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Piso primero o principal completo de la finca siguiente: Casa señalada con el número 3, de dos pisos y buhardilla, con su pequeño patio de la calle La Herrería, hoy Marqués del Pinar del Río, en Avilés, mide 2.266 pies cuadrados, y rectificada su superficie alcanzó 175 metros 80 centímetros cuadrados, y linda: Al Norte, o sea, derecha, entrando, con la casa número 5 de la misma calle, hoy Joaquín Suárez; sur, izquierda, casa número 1 de la propia calle, hoy Luz Fernández Figuerola; al este, que es el frente, con la calle de su situación, y oeste, espalda, de esta procedencia, hoy José López Oceana; actualmente la casa descrita consta de planta baja destinada a local de negocio con un patio de luces y un patio a la parte de atrás, que mide 31 metros cuadrados, piso primero o principal, piso segundo interior, piso segundo exterior, piso cuarto interior y desván susceptible a convertirse en el piso cuarto exterior, dedicados todos los expresados pisos a viviendas. Su cuota es tres partes de las catorce que se considera dividido el inmueble.

Dado en Oviedo a 8 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.–El Secretario.–3.753-C (18585).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, que litiga en concepto de pobre, contra don Antonio Clemente López y esposa, en cuyo procedimiento y por providencia de este día, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el figurado al término de la descripción de la finca que seguidamente se describe:

Parcela de terreno en el término municipal de Plasencia (Cáceres), parte del polígono industrial de Plasencia, señalada con el número 17 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial

de 3.563 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle que la separa de la parcela número 2; sur, con la calle B, que también la separa de la carretera nacional 630; al este, con la citada calle B, que la separa de las parcelas números 15 y 16, y por el oeste, con la parcela número 1, calle en medio. Sobre parte de dicha finca se ha construido: Edificio o complejo industrial globalizado, destinado a matadero, sala de despiece y fábrica de embutidos y otros accesorios, dividido en dos módulos independientes entre sí. Uno, el principal donde se ubica todo lo necesario para el matadero, sala de despiece y fábrica de embutidos, es una nave de forma rectangular de dos plantas, la superior, elevada 1,20 metros con relación al terreno de 40 por 15 metros, o sea 600 metros cuadrados y otra, semisótano, de 30 por 15 metros, o sea 450 metros cuadrados, quedando un módulo de 10 por 15 metros, o sea 150 metros cuadrados, sin planta baja ella. Este edificio está situado paralelamente a la carretera nacional 630 y en línea más alejada de éste y a 7,50 metros de ella. El otro módulo de forma rectangular a base de rectángulos unidos entre sí, predominando un módulo de 24 por 5 metros, o sea 120 metros cuadrados, destinado a cochinera y adosado a éste otro para matadero, sanitario y lazareto. El acceso a la planta sótano se realiza mediante una rampa perpendicular a la longitud más larga de la nave. En el edificio principal se encuentra, en planta baja, la sala de matanza y adosado a ella, la cámara de consigna y zona de manejo de despojos y tripería, a continuación y siempre en el sentido más largo de la nave, un pasillo de 2,20 metros, en el centro de la nave, a ambos lados del pasillo se encuentra la cámara de oreo, cámara de conservación de congelados, túnel, cámara de congelados y zona de ventas, en un lado enfrentadas a éstas, sala de despiece, fábrica de embutidos, cámara de salazón, almacén de huesos, almacén general y módulo destinado a oficinas y servicios. En la planta semisótano se ubica la sala de máquinas pegada a la entrada general y el resto se destina a nave de curación, comunicándose con la baja, mediante una escalera y un montacargas. El otro edificio destinado a cochinera se une a la sala de matanza mediante un pasillo de 0,80 metros, descubierto para paso de animales. La total superficie construida es de unos 1.218 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie solar, destinado a espacios libres y aparcamiento de vehículos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 975 del archivo, libro 259 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 111 vuelto, finca número 15.835, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 65.450.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 8 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dice al término de la inscripción de la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado precepto 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 21 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.–El Secretario.–1.991-A (15469).

REUS

Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 8 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 487/1983, instados por don José María Olivé Canadell doña Dolores Veciana, contra don José Vallés y doña Marta Molins, la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda primera planta, puerta 2.ª-B, edificio en Cambrils, calle Francisco Pérez Dolz, número 11, compuesta de comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza posterior. Linda: Izquierda, entrando, con terrenos de parcelación «La Parellada»; derecha, vivienda primera, puerta igual planta, escalera y rellano; fondo, calle Francisco Pérez, y frente, rellano escalera y terrenos parcelación.

Inscrita en el Registro de Reus, tomo 1.771, libro 233, folio 109, finca 16.003.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 4 de marzo de 1985.–La Magistrada-Juez.–El Secretario.–3.663-C (18039).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 384/1983, por doña Francisca Grau Romeu, contra doña Carmen Fernández Hernández, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Que sale sin sujeción a tipo.

Tercera.–Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue 600.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate (a dichos co, digo) dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

Local comercial que en la comunidad se le asigna el número 1, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle Enrique Granados y número 32 de la de Manuel de Falla; ocupa una total superficie de 83 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con la indicada calle de Enrique Granados; por la derecha, entrando, al norte, con el solar número 244 de la misma urbanización; por la izquierda, al sur, con el local comercial número 2 de la comunidad y portal de entrada, y por el fondo, al oeste, con el solar número 246 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.757, libro 104 de Barberá, folio 1.º, finca número 5.034, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 21 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.–El Secretario.–3.205-C (15858).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 980/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell representada por el Procurador señor Basté contra don Manuel Mena Belmonte y doña Olimpia Mena Martínez he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 7 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 656.250 pesetas.

Cuarta.–No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 11, radicada en la planta baja, puerta segunda del segundo bloque, del edificio sito en Sabadell, con frente a la avenida Can Roqueta, número 3. De superficie 54 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en relación al bloque de 11,110 por 100 y en cuanto al inmueble de 1,063 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.396, libro 783, folio 783, finca 32.869.

Sabadell, 21 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.–El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.–2.516-A (18660).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 342/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell representada por el Procurador señor Baste, contra don Valentín Naranjo Bravo y doña Elisa Marcos García he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 6 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.–Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.231.250 pesetas.

Cuarta.–No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda en el primer piso, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, calle Bonaigua, número 18, antes 20-22. De superficie 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.200, libro 591, folio 16, finca 36.154.

Sabadell, 27 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.–El Secretario judicial.–2.509-A (18653).

SALAMANCA

Edictos

Don Fernando Nieto Nafría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 260/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 6.844.988 pesetas de principal; 1.577.653,99 de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.400.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.195.822,43 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.–La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.–Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Un coto, término redondo, denominado "Charaiz de Valdelazarza", radicante en el distrito municipal de Castillejo de Martín Viejo, que hace de cabida 437 hectáreas y 40 áreas, destinado a labor, pasto y monte y en el que existen la casa denominada "Vista Alegre" y los abrevaderos Charca del Charaiz y Charaiz. Linda: Por el norte, con el lote número tres o de la casa; por el sur, con la finca hoy de María García Rodríguez, antes de Petra Rodríguez Paradinas; por el este, con el término de Sancti Spíritus, y por el oeste, con cañada de los Fresnitos».

Inscrita en el tomo 613, libro 8 de Castillejo Martín Viejo, folio 231, finca número 840, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 13 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafría.–El Secretario.–2.105-A (16118).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 518/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de «Financiera Helmántica, Sociedad Anónima» (FINHELSA), contra los bienes hipotecados por don Luis Monzón Plaza y doña Inés Arrimadas Alonso, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, calle Los Pinos, número 2-4.º, puerta 7, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.363.254 pesetas de principal y 275.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.638.254 pesetas, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.–Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Un pedazo de terreno en la sierra de Camaces, llamada «El Hocino», unida a la Aliseda, en término de Ciudad Rodrigo, a pasto, de 200 hectáreas. Linda: Este, dehesa de Valdecarros; sur, y oeste, dehesa de Matahijos; norte, dehesa de Aliseda y otra mitad de la sierra de Camaces de Antonio Sánchez.

Inscrita al tomo 604, libro 44, folio 108, finca 2.931, inscripción sexta.

Dado en Salamanca a 5 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.–El Secretario.–3.622-C (17917).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 132/1982, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Herranz Pinela y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en seis lotes, los siguientes bienes, propiedad de los demandados:

Término de Cantimpalos:

Lote 1. Cerca labrantía, al sitio del Arroyo, sobre la cual están construidas las siguientes edificaciones: Una pequeña casa de planta baja, tocando con el Camino, y una nave de una sola planta. Inscrito a tomo 2.408 del archivo general, libro 82 del Ayuntamiento de Cantimpalos, folio 136, finca 7.022, inscripción tercera, y folio 249, inscripción quinta. Tasado en la suma de 305.000 pesetas, digo tasado en la suma de 7.025.000 pesetas.

Lote 2. Terreno al sitio del Camino de la Horca. Inscrito al tomo 2.447, libro 83, folio 161, finca número 6.869, inscripción sexta. Tasado en la suma de 8.390.000 pesetas.

Lote 3. Casa con corral y cijas en la calle de la Huerta Perdida, número 7. Inscrito al tomo 2.539, libro 86, folio 6, finca número 8.419, inscripción primera. Tasado en la suma de 3.370.000 pesetas.

Lote 4. Terreno a cereal secano, al sitio de Arbojales, finca número 118 del plano de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 2.531, libro 84, folio 118, finca número 8.035, inscripción primera. Tasado en la suma de 128.000 pesetas.

Lote 5. Terreno al cereal secano, al sitio del Cambraño, finca número 941 del plano de concentración parcelaria. Inscrito al tomo 2.540, libro

87, folio 157, finca 8.817, inscripción primera. Tasado en la suma de 88.500 pesetas.

Lote 6. Terreno a cereal secano, al sitio de la Virgen, finca número 956 del plano de concentración parcelaria. Inscrito al tomo 2.540, libro 87, folio 171, finca 8.831, inscripción primera. Tasado en la suma de 665.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 8 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora –si los hubiere– continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 13 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.–El Secretario.–2.777-C (13631).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 14 de marzo corriente, a las diecisiete horas, en los autos de suspensión de pagos autos 657 de 1983, a instancia de «Alfonso Márquez Redondo, Sociedad Anónima», y, en su lugar, el día 6 de mayo de 1985, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha acordado tenga lugar.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los fines previstos en la Ley que rige este procedimiento.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.–El Secretario.–3.779-C (18635).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Promotora de Edificaciones Modernas, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de mayo de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 3.996.460 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en piso primero, puerta primera, que forma parte de la casa en esta ciudad, con frente a la avenida Gibraltar, donde le corresponde el número 129, situada en la segunda planta alta. Comprende una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.273, libro 673, Sección Segunda, folio 97, finca número 43.359, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 20 de febrero de 1985.–El Juez.–El Secretario.–1.987-A (15465).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio, sumario 131, Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 1.409/1984, a instancias de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de doña María Desamparados Fernández Puig, contra don Antonio Encinas Durán y doña Clara Catón Sánchez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 5 de junio siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en sexta planta alta, señalada su puerta a la escalera con el número 10 y con puerta de servicio a la escalera con el mismo número. Es del tipo B. Superficie 184,14 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, número 30, de la calle Ruzafa, y el 1, accesorio, de la Gran Vía de Germanías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I.V, tomo 1.117, libro 89, Segunda Sección de Ruzafa, folio 193, finca 6.549.

Tasada en 4.110.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1985.–El Juez, Vicente Boquera Oliver.–El Secretario.–2.835-C (14093).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario señalados con el número 426/1984, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Laliga Marco y esposa, doña María Angeles Pastor Pérez, y contra don Gabriel Laliga Marco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, formándose un lote distinto para cada uno de ellos y que al final se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de mayo de 1985 y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones que señala el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concretamente las siguientes:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que ha servido de tipo para cada lote en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Bienes que se subastan

A) Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, puerta 7, tipo A, calle Almoines, número 8, de Valencia. Superficie construida aproximada de 101 metros. Linderos: Frente, izquierda, mirando a la fachada, y fondo, las generales del inmueble, y derecha, caja de escalera y rellano de planta. Porcentaje: 9 centésimas y 70 centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.958, libro 404, Sección Cuarta de Afueras, folio 81, finca número 41.124. Tasada a efectos de subasta en un valor de 3.500.000 pesetas.

B) Vivienda en quinta planta alta, izquierda, puerta 9, tipo A, calle Almoines, número 8, de Valencia. Superficie construida aproximada de 101 metros. Linderos: Frente, izquierda, mirando a la fachada, y fondo, los generales del inmueble, y derecha, caja de escalera y rellano de planta. Porcentaje: 9 centésimas y 60 centésimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.958, libro 404, Sección Cuarta de Afueras, folio 85, finca número 41.126. Tasada a efectos de subasta en un valor de 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.–El Secretario.–3.777-C (18633).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.122 de 1982, procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pardo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Entidad que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Miguel Ferragut Roselló, se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta y término de veinte días la finca hipotecada que después se dirá, valorada a efectos de remate en 2.000.000, digo, en 1.680.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, y para el caso de que resultare desierta esta subasta y sin sujeción a tipo, se ha señalado para la tercera el día 3 de junio siguiente también a las doce horas y haciéndose constar lo siguiente:

Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado.

Finca que se subasta

Vivienda situada a la derecha en el piso 3.º alto que forma parte del edificio situado en Alcira, con frontera a la calle Unión, número 67, pendiente la inscripción a favor del demandado, pero la anterior lo es al tomo 1.167 de Alcira, libro 360, folio 127, finca 32.871.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1985.–El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.–El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.–3.856-C (18979).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de esta Juzgado número 1.072, de 1984, ejecución hipotecaria instada por el Procurador señor Pastor Alberola, en la representación de don Jenaro Piqueres Lasala, contra don Bernardino Martínez Sastre y doña María de las Nieves Sanchís Penella, se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días las fincas que después se dirán, por el precio, la primera, de 3.000.000 de pesetas, y la segunda, de 2.300.000 pesetas, y señalándose para el remate en este Juzgado el día 3 de mayo venidero, a las doce horas. Para el caso de quedar desierta la primera subasta, y por el 75 por 100 de su valor, se ha señalado para una segunda, el día 3 de junio, y si también resultare desierta una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de julio, ambas, a las once horas, advirtiéndose que no se admitirá postura inferior al tipo; que los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, imponiendo a los licitadores la aceptación como bastante de la titulación y que todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, quedando subrogado en su responsabilidad y no destinándose a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primera.–Piso vivienda exterior en edificio sito en Valencia, avenida del Cid, número 25, inscrita al tomo 910, libro 87, Sección Cuarta de Afueras, folio 84, finca 7.133-4.ª

Segunda.–Piso vivienda interior, en la segunda planta alta, puerta número 6, del mismo edificio antes indicado, inscrita al tomo 210, libro 87, Sección Cuarta de Afueras, folio 85, finca 7.134-cuarta.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.–El Secretario.–3.783-C (18639).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.315/1984, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Desamparados Peris Galver y Vicente Domínguez Camps, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 5 de junio, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujección a tipo, el día 5 de julio, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca situada en término de Paterna, partida de Algibe, Mallá o Loma Redonda, con frontera a la calle 525, del plano. Mide 1.679 metros cuadrados, dentro de cuya superficie hay ubicada una casa, que consta de planta de sótano, con una superficie de 300 metros cuadrados; planta baja, que ocupa 200 metros cuadrados cubiertos, más otros 100 de terraza y planta alta, con una superficie cubierta de 200 metros cuadrados; cuenta con las dependencias propias para habitar, y colinda, por todos sus vientos, con la finca en que se integra. Linderos generales: Frente u oeste, calle 525, del plano; derecha, entrando, o sur, de don José Jorge; izquierda, o norte, de don Jaime Gómez Peris y don Ramón Martínez, y fondo, o este, de doña Leonor y doña Dolores Jorge Tarras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.100, libro 223 de Paterna, folio 41, finca 27.823, inscripción primera.

Valorada en 22.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1985.–El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.–El Secretario.–3.607-C (17876).

VIGO

Anuncio de venta en pública subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294 de 1984, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Salvador Guerrero Cádiz y su esposa, doña Josefa Ibernón Bernabé, mayores de edad, y vecinos de la parroquia de Atios, Ayuntamiento de Porriño, lugar de «Cerreda», se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

1. Ayuntamiento de Porriño, parroquia de Atios. «Cerreda», a monte, de la superficie de 6 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, camino público; sur, Amalia, Rosario y Fermina Pena; este, Fermina Pena, y oeste, Amalia Pena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 557 de Porriño, libro 99, folio 36 vuelto, finca número 12.071, inscripción tercera.

Valorada en 4.350.000 pesetas.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, y para su celebración se observarán las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señaló anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 6 de marzo de 1985.–El Juez.–El Secretario.–3.832-C (18896).

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 8 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de las fincas que se dirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.511 de 1984, seguidos a instancia del Procurador señor Peire Aguirre, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Murillo Blasco.

Apartamento tipo B, izquierda, planta cuarta del edificio denominado «Torre de San Salvador», sito en término municipal de Vendrell, barrio marítimo de San Salvador. Consta de estar o comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Cabida, 66 metros 7 decímetros cuadrados de superficie construida y 60 metros 68 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera; a la derecha, entrando, con apartamento tipo G izquierda, y a la izquierda y al fondo, con espacio libre común.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,50 por 100.

Está integrado en la propiedad horizontal del citado edificio, denominado «Torre de San Salva-

dor», compuesto de planta baja con 13 locales comerciales, vivienda, portería y accesos y 10 plantas de pisos con 6 viviendas por planta, salvo la 5.ª y 7.ª que constan de 5 viviendas y una planta ático con una vivienda estudio. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 18 de enero de 1985.–El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.–El Secretario.–1.587-3 (17557).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.531/1983, a instancia del actor, Comunidad de Propietarios de la casa números 7-9 de avenida de Madrid, Zaragoza, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandada, «Promotora Inmobiliaria Cántabro-Pirenaica, Sociedad Anónima» (PROCANSA), con domicilio en Madrid, avenida de Bruselas, 78. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en la siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 29 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Urbana número 16. Piso 7.º A, del edificio exterior, con acceso por el portal uno, de la casa números 7-9, de la avenida de Madrid, de Zaragoza; tiene una superficie de 83,77 metros cuadrados útiles y una cuota de 0,95 por 100, y linda, por su izquierda, con la avenida de Madrid.

Es la finca general 23.685, al igual que las dos siguientes, al tomo 1.229, folios 26, 29 y 29 vuelto, inscripciones primera, segunda y tercera, inscrita a nombre de «Procansa».

Valor: 2.700.000 pesetas.

2.º Urbana número 17. Piso 7.º B, del portal uno, edificio exterior, de la misma casa anterior, con 83,77 metros cuadrados útiles y una cuota de 0,95 por 100. Es exterior a la avenida por su linde derecho.

Finca registral y tomo indicados anteriormente.

Valor: 2.700.000 pesetas.

3.º Urbana número 3-F-2. Piso 2.º F, del edificio interior, portal 3, en la 2.ª planta alzada, de la misma casa citada, en avenida de Madrid, de Zaragoza, con 47,64 metros cuadrados útiles y una cuota de 0,54 por 100; linda, por su fondo, con el patio de luces interior de forma circular.

Los mismos datos registrales anteriores.

Valor: 1.680.000 pesetas.

Primero.–Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.–Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1985.–El Juez.–El Secretario.–3.835-C (18899).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente se hace saber al perjudicado Jaime Fernández Fernández, de veintitrés años de edad, soltero, albañil, hijo de Jaime y de Antonia, natural de Santiago de Compostela (La Coruña) y vecino de Muros, con domicilio en calle Campo de Gortes, número 64, que estuvo recluido últimamente en la prisión de Herrera de la Mancha, de la que se ha evadido, ignorándose cuál sea en la actualidad su paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 382/1984, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero último por la que se condena al denunciado Rafael Muñoz Lara a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 22 de febrero de 1985.–El Secretario.–V.º B.º: El Juez sustituto.–4.305-E (18616).

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas

Por medio de la presente se cita al acto del juicio verbal de faltas a Felipe Murillo Maldonado, domiciliado últimamente en paseo de la Estación, 24, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio verbal, en autos de juicio de faltas número 1.427/1984, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 8 de mayo, y hora de las diez y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al perjudicado arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 8 de marzo de 1985.–El Secretario.–4.273-E (18426).

Por medio de la presente se cita a Anfiloquio Gio Torrijos, domiciliado últimamente en Ingenios, 13 de Torrijos, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de asistir a la celebración del acto de juicio de faltas número 1.273/1984, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 8 de mayo, y hora de once treinta de su mañana con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al denunciado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 8 de marzo de 1985.–El Secretario.–4.272-E (18425).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ricardo Gómez López, hijo de Jesús y de Juana, nacido el 28 de marzo de 1943 en Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle Navalmoral de la Mata, número 25, 8.º B, de Madrid, deberá presentarse ante el Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la plaza de Pamplona, a los efectos de notificación y verificación de los trámites procesales que correspondan en relación con la causa 218/1976.

Pamplona, 17 de diciembre de 1984.–El Capitán, Juez Togado, Antonio Cascante Burgos.–18 (883).

★

José Manuel Fernández Iglesias, con documento nacional de identidad número 7.224.566, hijo de Alfonso y de Delia, natural de Pontevedra, nacido el día 13 de marzo de 1964, de estado civil soltero, de profesión Futbolista, de estatura 1,610 metros, siéndole el último domicilio conocido en calle Olmo, número 6, tercero, Madrid, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, en Zaragoza.

Zaragoza, 10 de enero de 1985.–El Juez Togado Militar de Instrucción número 1, Eduardo Fuembuena Ferrández.–100 (3377).

★

Alfonso Fernández Alfonso, hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Alom (La Coruña), de estado casado, profesión Encofrador y de veintisiete años de edad, 1,66 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, color sano y

de frente despejada, domiciliado en la calle Correría, número 85, cuarto, de Vitoria, procesado por el sumario ordinario número 126/ 1978, comparecerá en el término de diez días a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», ante el ilustrísimo señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 18 de Vitoria, don José Albaina Orbe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Vitoria, 31 de enero de 1985.–226 (8174).

Juzgados civiles

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario (procedimiento ordinario) número 43/1984-N sobre evasión, homicidio frustrado, tenencia ilícita de armas, etc., se cita y llama a José Redondo Gómez, hijo de Daniel y de María, natural de Madrid, de veintiocho años de edad (nacido el 7 de marzo de 1956), para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 17 de diciembre de 1984.–El Juez de Instrucción.–El Secretario.–1 (866).

★

Antonio Hidalgo Rodríguez, nacido en Jaén, el día 5 de enero de 1953, hijo de Luis y de Dolores, soltero, feriante, que dio como domicilio en Jaén, calle Tercera Travesía Tiro Nacional, 35, actualmente en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, dentro del término de diez días siguientes a la de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el procedimiento especial de la Ley Orgánica número 111, de 1984, por delito de robo y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía, 19 de diciembre de 1984.–El Juez de Instrucción.–El Secretario.–6 (871).

★

Ramón Alcaraz Carreño, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión ignorada, de veintinueve años de edad, hijo de Ramón y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sans, 403, 7.º, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Terrassa, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 512, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por así tenerlo acordado en las diligencias previas 1.858/1984, por robo, con homicidio, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Terrassa a 17 de diciembre de 1984.–El Juez.–El Secretario.–2 (867).

Doña Ascensión García-Camba Hernández, Secretaria titular del Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa (Barcelona),

Certifico: Que en el juicio seguido en este Juzgado con el número 1.997/1982, se ha dictado lo siguiente, que literalmente dice:

Requisitoria

Miguel Jiménez Zamora, nacido en Alhama (Granada), el día 17 de septiembre de 1954, hijo de Antonio y Purificación, casado, peón de albañil, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Ter, número 8, 1.º de Terrassa, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer en este Juzgado de Distrito número 3 de Terrassa, al objeto de hacer efectivo el importe de las responsabilidades pecuniarias del juicio de faltas número 1.997/1982, y ser objeto de cinco días de arresto menor, impuestos por sentencia firme del juicio de referencia.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades de todas clases y a los Agentes Judiciales la busca y captura de dicha persona, y, caso de ser hallada, su puesta a disposición judicial.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original, al cual me remito, y para que surta los efectos cumpliendo lo ordenado, expido el presente en Terrassa a 19 de diciembre de 1984.

Terrassa a 19 de diciembre de 1984.–El Juez de Distrito.–3 (868).

★

Francisco López Hernández, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Olesa de Montserrat, camino de la Fou, número 5, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Terrassa, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por así tenerlo acordado en sumario de urgencia 34/1984, por falsedad en documento mercantil y estafa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Terrassa a 19 de diciembre de 1984.–El Juez.–El Secretario.–4 (869).

★

Don Alfredo M. Vázquez Rivera, Juez central de Instrucción del Juzgado número 2 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario número 75/1984, sobre falsificación de billetes, se cita y llama a Victorino Tapadinhas Lourenco, hijo de Miguel y de Felicidad, natural de Viera-Narvao (Portugal), de estado soltero, profesión obrero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Los Galegos (Portugal), para que dentro del término de diez días comparezca ante este juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Alfredo M. Vazquez Rivera.–El Secretario.–22 (1115).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido y puesto a disposición del Juzgado de Instrucción de Guardia de Bilbao (Juzgado de Instrucción número 3) el Marinero de la Armada Roberto Villarino Pascual, procesado e interesada su busca y captura en la causa número 24/1980 por supuesto delito de deserción militar, por la presente se hace constar quede nula y sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa»; «Diario Oficial de Marina» número 149, de fecha 30 de junio de 1980; «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 65, de fecha 30 de mayo de 1980, y «Boletín Oficial del Estado» con el número 1187, de fecha 28 de mayo de 1980, en los que se llamaba y emplazaba a dicho Marinero por el repetido delito de deserción militar.

Cartagena, 14 de diciembre de 1984.–El Comandante auditor, Juez Togado militar de Instrucción número 1, Angel García Belda.–65 (1742).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Capitán Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, por el que se interesaba la busca y captura del Soldado José María Saavedra Estévez, hijo de Agustín y de Jacinta, natural de Jerez del Marquesado (Granada) y vecino de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad, de profesión Albañil, y procesado en la causa 15/1982, por un presunto delito de insubordinación.

Pamplona, 26 de diciembre de 1984.–El Capitán Juez Togado, Antonio Cascante Burgos.–50 (1429).

★

Santiago Saavedra Pérez, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de estado soltero, de veinte años de edad, sujeto a expediente judicial número 37 de 1984, cuya requisitoria de búsqueda se tiene interesada su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 1908, de fecha 24 de octubre de 1984, y «Boletín Oficial» de la provincia número 6469, de fecha 17 de octubre de 1984, ha sido declarado sin responsabilidad.

Por todo ello queda sin efecto la requisitoria publicada en su día y sin efecto su situación de rebeldía.

En Las Palmas de Gran Canaria a 8 de febrero de 1985.–El Comandante Juez, Joaquín Coronado Casillas.–333 (11765).

★

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al R/1982-séptimo, Antonio Cámero Angel, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cañete la Real, Málaga, y sujeto a expediente judicial número 105-IV-1983, y cuya requisitoria fue publicada por haber faltado a concentración a filas para su destino a Cuerpo, toda vez que se le ha declarado sin responsabilidad.

Tarragona, 4 de enero de 1985.–El Comandante Juez Instructor.–99 (3376).